

DIARIO DE

BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gregorio VII Papa y Santa Magdalena de Pazzis Virgen.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia del Hospital de San Lázaro: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Belen, en su iglesia.

Témporas.—Indulgencia Plenaria.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA.	HORA.	TERMÓMETRO DE R.	BARÓMETRO EN MILIMETROS.	HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.	PLUVIÓMETRO EN MILIMETROS.	EVAPORÓMETRO EN MILIMETROS.
23	10 n.	14°	759'6	82°	mm.	mm.
24	7 m.	15'	758'	82'	.	.
25	2 t.	19'	757'6	75'	.	6'

Vientos.		ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.	AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
FLOJO.	RECIO.		
E.		Nubes.	Declin. del Sol á 12 h. 26° 57' 35" Boreal.
SE.		Id.	Sale el Sol á 4 h. 34' 7" t. m.
S.		Id.	Se pone á 7 h. 19' 11" t. m.
			Merid. 12 h. Rel. 11 h. 56' 38" t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion 54 de abono y 41 lírica.—Hoy, viernes, á las ocho.—A 6 reales.—Primera representacion de la magnífica ópera de Donizetti, en 3 actos, **Poliuto!** desempeñada por las señoras Rey-Balla, y los señores Tasca, Cotogni, Medini, Ciarlím, Jover y coro de ambos sexos.—En el segundo acto se estrenará una gran decoracion.

Pasado mañana, domingo, última representacion de la tan celebrada y aplaudida ópera. **Semiramis.**—Y por la tarde, á las tres y media, la graciosa comedia en 3 actos, **El amor y la Gaceta**—Y el nuevo cuadro alegórico, fantástico, titulado: **Enfermedades secretas.**

Los billetes para ambas funciones de tarde y noche del domingo, se venden hoy en Contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 96 de abono y transmisible para hoy 25 del corriente.—Debuta del primer baritono absoluto signor Gioacchino Manini.—Primera representacion de la acreditada ópera en 3 actos, del maestro Donizetti, titulada: **Gemma di Vergy.**—Reparto: Conde de Vergy, signor Manini.—Gemma, su esposa repudiada, signora Ruggero Antonielli.—Ida de Greville, nueva consorte del conde, signora Fossa.—Tamas, jóven áraba, signor Villani.—Guido, favorito del conde, signor Ordins.—Rolando, escudero del conde, signor Maristany (E).—Coros y comparsas, caballeros, arqueros, damas y soldados.—Entrada general, 6 rs.—5.º piso, 4 rs.—A las ocho.

A una leve invitacion de la Empresa y confiando en la indulgencia del público ha accedido la señora Fossa, con suma y lantería, á encerrarse repentinamente de la parte de **Ida**, que estaba confiada á la señora Mas-Porcell, la cual se halla afectada de una indisposicion.

Nota.—El próximo domingo tendrá lugar la 13.ª representacion de la magnífica ópera de grande espectáculo en 5 actos, **L' Affricana.**—Se despachan localidades en Administracion.

ODEON.—Teatro catalá.—De-petida de la comp nyia. Gran función extraordinaria por avuy divendres 25. Lo aplaudidísim drama **Las joyas de la Roser**, y una bonita alegoria en la qual se llegarán por-

— Varios propietarios de los terrenos de las parcelas se han quejado de la ordenanza de los primeros postes catalanes.—Entrada, 2 rs.; sillones, 2 id.; Huacetas, 1.—A dos cuartos de vuit. Las localidades en lo mateix teatro y en las horas de costum.

TEATRO ZARZUELA.—Círculo dramático frente al Criadero.—Funcion para hoy viernes 25 de mayo.—Después de una escogida sinfonía abrirá la escena la magnífica comedia en tres actos titulada: **El amor y el interés**, dirigida por el primer actor y director don Andrés Cazurro; dará fin la función con el siempre aplaudido baile **La tertulia**.—Entrada con asiento de primera clase, 2 rs.; ídem con asiento de segunda clase, 13 cuartos.—Entrada, 1 real.—A las siete y media.

Nota.—El despacho de localidades estará abierto de dos a cinco en el llano de la Boqueria, esquina a la calle de San Pablo tienda de sombrerero.

Otra.—Los señores que gusten abonarse podrán hacerlo dirigiéndose a la Contaduría del mismo teatro.

PLAZA DE TOROS.—Para el domingo 27 de mayo, a las tres y media.—Última función de despedida en la que tomará parte el célebre funámbulo español don Nicolás Camus, el héroe del Ebro; el que ejecutará sobre la maroma colocada a 100 pies de elevación por 500 de latitud, las pasadas siguientes: 1. Pasará con balancín de una estremidad a la otra de la maroma.—2. Eje, ci nos gimnásticos al centro sin balancín.—3. Pasará con los ojos vendados y dentro de un saco.—4. El señor Camus ejecutará la dificultosa suerte titulada la **Cocina aérea** en la que preparará alguna tortilla.—5 y última. Dicho señor atravesará la longitud de la maroma con fuegos artificiales en el balancín.—El orden de la función se anunciará oportunamente por programas y carteles.

### Servicio de la plaza para el 25 de mayo de 1866.

Jefe de día, D. Miguel de Solo y Denclefeu, teniente coronel, primer jefe del batallón provincial de Barcelona.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Visita de hospital, cazadores de Madrid.—El general-gobernador, Talledo.

### Barcelona.

Segun noticias de Madrid, se espera que en esta semana el gobierno presentará a las Cortes el proyecto de ley concediendo auxilios al Canal de Urgel. Es indudable que una de las principales causas de la crisis económica que sufre esta capital debe atribuirse a la enorme depreciación que han tenido los valores de empresas de obras públicas y por lo mismo conviene que se apruebe en esta misma legislatura, así la ley que ha de auxiliar con algunos millones a la utilísima empresa del Canal de Urgel, como la que concede auxilios a las compañías de los ferro-carriles.

A consecuencia de haber reanudado los trabajos interrumpidos dos fabricas importantes del vecino pueblo de San Andrés de Palomar, parece que algunos obreros reser-tidos por haber sido antes despedidos, trataron de impedir anteayer tarde que sus compañeros volvieran a las mismas. El Alcalde del pueblo secundado por el pequeño destacamento de la Guardia-civil y Mozos de Escuadra logró dominar al pronto la efervescencia, si bien amenazaron los mas ardientes volver a su propósito en las primeras horas del día de ayer.

Noticioso de lo ocurrido el Excmo. señor Capitan general dispuso el envío a San Andrés de un destacamento de infanteria y caballeria. Desde las primeras horas del día hizo el Alcalde publicar un pregon garantiendo a los que desearan trabajar y amenazando castigar severamente a los que trataran, ya de impedirlo, ya de promover el mas insignificante desorden.

Así las cosas, apareció en la calle Mayor mas afluencia de gente que la ordinaria, en cuya vista, e intimada previamente la orden de retirarse, la pequeña fuerza de caballeria amago dispersar la multitud, consiguiéndolo en el acto y deteniendo a cuatro hombres y una mujer que serán puestos a disposición de la comision militar.

En el *Boletín oficial eclesiástico* se insertan dos disposiciones del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta diócesis en las cuales, entre otras cosas, se ordena que asistan a la procesion general del Corpus todas las parroquias y comunidades respectivas, y los sacerdotes adscritos a las mismas; se exhorta a todas las cofradías y asociaciones piadosas que concurran a tan religioso acto; se prohíbe a los directores de orquestas que ejecuten piezas de música que desdigan de la gravedad y del sagrado carácter del mismo; encarga al propio tiempo que no se permita en dichas procesiones la asistencia de niños o niñas que representen los santos, o misterios de la religion, y por último exhorta a que las procesiones no se verifiquen a una hora tan adelantada que no puedan terminarse antes de la noche, por estar prohibida en ella toda esposicion del Santísimo Sacramento así en la igles a como fuera de ella.

Segun se nos ha manifestado, las tarjetas de entrada para visitar la esposicion de Bellas Artes se esponderán en los bajos que ocupa la Academia y en la libreria del señor Verdaguer, sita en la Rambla del Centro, siendo su precio el de cuatro reales.

Segun dicen de Reus, se ha abierto otra vez en aquella ciudad el «Centro de lectura» que habia estado cerrado desde enero último.

—Varios propietarios de los terrenos de las parcelas se han quejado á la Autoridad superior de la provincia de los perjuicios que les irroga el no haber resuelto aun el Excelentísimo Ayuntamiento la cuestion de establecer una via porticada en las calles que marcan el antiguo perimetro de la ciudad. Es de absoluta necesidad que se simplifique el pesado sistema de proyectos que se sigue en la actualidad, perjudicando á los municipios y á los particulares, de tal suerte, que muchas veces quedan sin realizar por ciertas exigencias de la parte facultativa y por los gastos que se ven obligados á hacer antes de empezarlos. Es hasta ridiculo que para una obra de menor importancia se exijan planos y memorias como si se tratase de levantar una Catedral.

—Para el 4 de junio se anuncia la subasta del servicio del riego de los paseos y calles de esta capital por medio de los carros destinados á este objeto, cuyo servicio debe durar desde el 1.º de julio de este año hasta el 30 de junio de 1867. Seria muy conveniente que el nuevo empresario cumpliera mejor el servicio de lo que se hace en la actualidad.

—Uno de estos dias la guardia civil del puesto de Ordal mató á dos ladrones que parece trataban de robar una casa de campo situada entre Cervelló y Vallirana, y asesinar al dueño de la misma. Concertados ya los ladrones y determinado el dia, el cabo de aquella fuerza tuvo noticia confidencial que le hizo sabedor de todo el proyecto. A fin de sorprender á los ladrones se presentó en la casa con algunos individuos de la misma fuerza, tomó las precauciones convenientes, y ocultos aguardaban la noche pensando que aquellos se aprovecharian de la oscuridad para llevar á cabo su intento. Pero serian como las siete de la tarde cuando vieron venir algunos hombres, dos de los cuales entraron en el patio, cerraron tras si la puerta, y echando mano de largos cuchillos arremetieron contra el amo. Salieron entonces los guardias civiles, y aun cuando dieron la voz de alto no consiguieron detenerles. Trabajó entonces una lucha á brazo partido, hasta que ambos ladrones cayeron al suelo sin haber alcanzado el objeto que se proponian. Segun se nos ha dicho, el juez del partido se trasladó al lugar de la ocurrencia y practico las primeras diligencias.

No seria extraño que los dos individuos pertenecieran á una partida que segun se nos ha dicho recorre aquellos sitios, y quizás fueren de esos que han escrito anónimos á los dueños de varias casas pudientes de aquellos contornos, pidiendo cantidades y amenazándoles con la muerte para el caso de incumplimiento.

—Ha vuelto á ser escriturada para el próximo año cómico en el teatro del Olimpo la primera actriz doña María Llorens, que tan merecidos aplausos ha obtenido constantemente de los concurrentes al mismo durante los dos años que se halla actuando en él.

—Se espera en Figueras la llegada de una compañía árabe que probablemente será la misma que últimamente estuvo en esta ciudad, la cual debe trabajar uno de estos dias en el teatro de la espresada villa.

—Segun noticias que hemos recibido, nuestro paisano el bajo señor Pusalgas ha debutado en el teatro Re de Milan con la ópera «El barbero de Sevilla», habiendo sido muy aplaudido, especialmente despues del aria de la calumnia. Atendidas las excelentes facultades que posee dicho señor, le auguramos un buen porvenir en la carrera artistica que acaba de emprender.

—No cabe duda de que los elementos de guerra han hecho en la época que atravesamos grandes progresos. A los muchos descubrimientos que se han puesto recientemente en práctica, ha añadido M. Gales un mecanismo con el cual las armas de fuego se descargan con mucha mayor rapidez que hasta ahora; de suerte que en un minuto pueden hacer sesenta disparos. El duque de Cambridge, que presenció la prueba del mecanismo, declaró que era la invencion más ingeniosa é importante que se ha visto. Parece que muy pronto se presentará al respectivo examen oficial, y que es aplicable á toda suerte de armas de fuego.

—Nada menos que nueve de ida y nueve de vuelta son las expediciones que diariamente se verifican entre Villanueva y Geltrú y la estacion del ferro-carril de Villafranca del Panadés. El carruaje que últimamente ha empezado á verificarlas, reúne notables condiciones de belleza y comodidad.

—Dice el *Diario de Tarragona*:

«Algunos oficiales del cuerpo de Estado Mayor del ejército se ocupan en esta provincia en levantar el plano de los alrededores del Pont Goy, colocado sobre el Francolí entre Valls y Morell, cerca de la Granja, sitio en donde se libró la batalla de aquel nombre contra los franceses el 24 de febrero de 1809, antes del memorable sitio de esta ciudad.

dad, estando las tropas españolas mandadas por el general Reding, y las francesas por el mariscal Souham, reforzadas despues por la division de Saint-Cyr.

- \*\* CONSTRUCTORA CATALANA.**—Crédito hipotecario.—Paz de la Enseñanza. 2.  
**\*\* BANCO** provision y seguridad. Unico, excluye el crédito personal. Libreria, 21. 2.  
**\*\* VENTA DE HEREDADES Y MOLINO, PROVINCIA DE GERONA.** V. el anuncio.  
**\*\* CAJA BARCELONESA.**—Por consecuencia del convenio celebrado por esta Caja con el Banco de Barcelona procederá la misma al inmediato canje de sus ordenes de pago circulantes por billetes de aquel establecimiento, y para que esta operacion se efectue con la conveniente regularidad, se verificará dicho canje durante las horas de despacho en los dias 24, 25 y 26 del corriente, á saber: en el primer dia el de las ordenes de pesos fuertes 10, en el segundo las de Pfs. 25, y el tercero las de Pfs. 100, sin perjuicio de efectuarse indistintamente en los dias sucesivos el cambio de las mencionadas ordenes que anteriormente no hubiesen sido pagadas. Barcelona 23 de mayo de 1866.—Por A. de la D., Camilo Rauret secretario.  
**\*\* Los señores don José Iglesias y compañía han trasladado su domicilio y negocios á los almacenes de la casa núm. 5 de la calle de la Ciudad de esta capital.**  
**\*\* GRANDES ALMACENES Y ESPACIOSOS PISOS PRIMEROS PARA ALQUILAR,** frente los jardines botánicos de la nueva Universidad. Al lado darán razon.

**\*\* VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.**—El vapor GUADIANA, capitan don José Antonio Martinez, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el dia 27 del corriente á las ocho de la mañana. El vapor BETIS, capitan D. José Nuchera, saldrá para Marsella con escala en San Feliu de Guixols el dia 26 del corriente, á las cuatro de la madrugada. Se despachan por los señores Busanya y C.<sup>as</sup> Dormitorio de San Francisco, n. 6. bajos.

**\*\* El vapor ANDALUCIA,** su capitan D. N. Font, saldrá el 27 del corriente, á las nueve de la mañana, para Valencia, Málaga, Cádiz y Sevilla; se despacha calle de Llauder, n. 2, bajos.

**\*\* El vapor-correo THARSIS,** capitan D. Vicente Ricomá, saldrá el 31 de mayo, á las diez de la mañana, para Valencia, Málaga, Cádiz, Tenerife y las Palmas; admite carga y pasajeros para dichos puntos y carga para Sevilla.—(Véase el anuncio «Vapores correos de Canarias».)

**\*\* El vapor-correo BERENGUER,** capitan D. Francisco Mercadal, saldrá el 28 de mayo, á las diez de la mañana, para Marsella y Génova; admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y carga para Liorna, Civitavecchia, Nápoles, Mesina y Palermo. (Véase el anuncio «Vapores correos de Canarias».)—La carga debe estar abordo el 26, por ser festivo el 27.

**\*\* El vapor JOVELLANOS** sale para Gijon y escalas el 27 del corriente. V. anuncio.

**\*\* El vapor ALMOGAVAR,** capitan D. Jaime Vives, saldrá de esta el 27 del corriente, á las diez de la mañana, para Tarragona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Santander.—Despacho, Ancha, 23.

## EL PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

### ARTICULO 7.º

Mucho mas de lo que era nuestro propósito nos hemos estendido en el examen del título V, pero á medida que escribiamos se nos fueron ocurriendo ideas que no creímos conveniente omitir y objeciones que interesaba no dejar sin contestacion. Sin embargo, ya no abusaremos por muchos mas dias de la distinguida hospitalidad que nos han prestado las columnas del *Diario*: como la reforma esencial á nuestro juicio debe consistir solo en la separacion de los diferentes ramos de atribuciones concentradas ahora en los alcaldes, completando hoy lo que acerca de este particular nos falta decir, nos limitaremos despues á breves consideraciones sobre algunos puntos culminantes y sobre la totalidad del proyecto.

No siendo de eleccion popular ni miembros del ayuntamiento el alcalde y tenientes de alcalde, el número de los últimos, que ahora está en relacion con la poblacion del distrito municipal, debería dejarse á la discrecion del gobierno segun reglas que fijar á el reglamento. En poblaciones agrupadas bastarían menos tenientes que ahora, porque

no siendo concejales ni jueces quedarían muy reducidas sus atribuciones, y por consiguiente su trabajo; y debería haber aumento de ellos en los distritos compuestos de varios pueblos ó grupos de población, estableciéndose uno en todos los puntos donde hay ahora alcalde pedáneo, institución que desaparecería por completo.

Otro vacío debería llenarse también entonces, estableciendo un nuevo encargado ó jefe de la administración municipal. Podría darse á este funcionario el nombre de *sindico*, sin que por esto se le deba confundir con el regidor que lleva ahora este aditamento, y para su nombramiento habría dos medios, el de la elección popular directa y el de la designación de uno de los concejales hecha bienalmente por éstos al renovarse el ayuntamiento. El último de estos medios sería indudablemente el más acertado, y permitiría además la sustitución natural en cualquier evento sin necesidad de elecciones parciales: y aun fuera más justo este método si la administración estuviese en el ayuntamiento, punto de que nos ocuparemos dentro de poco.

Pudiera cuestionarse si en algún caso debiera ser nombrado por el gobierno el administrador municipal. Aunque por regla general la administración del municipio debe emanar exclusivamente de este, no vulneraría derechos legítimos el que en Madrid y en alguna otra capital de provincia pudiese con más ó menos amplitud nombrarle el gobierno, porque ciudades que tantos beneficios reciben de la residencia en ellas de tantas autoridades, oficinas y establecimientos públicos, y que han de ser necesariamente habitadas por centenares de funcionarios y frecuentadas por millares de forasteros, deben corresponder por su parte á estas ventajas organizando los servicios municipales de un modo conforme á su posición y no utilizarlas para fines inconvenientes y acaso facciosos. Pero como hasta ahora ninguna ha faltado en este punto ni es de temer que lo hagan en lo sucesivo, tendríamos por injustificado el que se las escluyese del derecho común mientras la experiencia no demostrase ser necesario.

El proyecto de ley señala al alcalde primero ó único como jefe de la administración municipal varias atribuciones que no pueden corresponderle en tal concepto, sino en el de autoridad civil ó delegado del gobierno; y si bien esta equivocación que se padeció ya en la ley de 1845 no ha producido hasta aquí inconvenientes prácticos, otra cosa sucedería desde el momento que dejasen de estar reunidas en un solo funcionario entrambas representaciones. Para salvar este error y algún olvido deberían darse al alcalde, además de las espresadas en el artículo 265 del proyecto de ley las siguientes atribuciones: presidir el ayuntamiento cuando no lo hiciese el gobernador; requerirle para el cumplimiento de lo que esté á su cargo y proponerle todo lo que estime conveniente al vecindario y sea de la competencia de aquella corporación, pudiendo tomar parte en las discusiones, pero no votar, salvo para dirimir los empates; publicar los acuerdos del ayuntamiento y mandar su observancia siempre que fuere procedente, y hacer cumplir á instancia del ayuntamiento ó del *sindico* las resoluciones ejecutivas de los mismos cuando proceda el apremio por la vía administrativa ó sean precisas otras cualesquiera medidas que exijan el concurso de la autoridad; suspender en su caso la ejecución de los acuerdos del ayuntamiento ó de las providencias del *sindico*, dando cuenta inmediatamente al gobernador; presidir las subastas y remates; cuidar de que se presten debidamente los servicios de alojamiento y otros análogos; y finalmente inspeccionar las obras públicas de cualquiera clase, los establecimientos particulares de beneficencia é instrucción y todos los establecimientos, oficinas y dependencias municipales, dando parte á quien corresponda de los abusos que notare. Además de esto debe ser el alcalde el conducto preciso de comunicación del ayuntamiento con el gobernador y con las demás autoridades y funcionarios.

Deberían ser atribuciones especiales del *sindico*, salva una cuestión de que nos haremos cargo en breve: procurar la conservación de las propiedades y derechos municipales; dirigir y administrar las obras y establecimientos de igual clase y llevar á efecto los acuerdos del ayuntamiento cuando no corresponda esto al alcalde ni se haya delegado á un regidor; formar el proyecto del presupuesto municipal; activar la recaudación de los fondos municipales y cuidar de su distribución conforme al presupuesto y á las resoluciones del ayuntamiento en su caso, firmando todos los libramientos; requerir al alcalde para que preste el auxilio de su autoridad siempre que sea necesario, y representar contra él si fuere preciso; asistir á las subastas y remates de ventas, arrendamientos, contratos y servicios municipales, y otorgar las escrituras para las cuales se halla autorizado el ayuntamiento; representar en juicio al municipio; velar sobre el buen desempeño de los encargados de la recaudación é intervencion de los fondos municipales; delegar en los regidores las funciones especiales que estime; y finalmente,

presidir las sesiones del ayuntamiento cuando no estuviese presente el alcalde ni teniente alguno. Debería además el síndico sustituir escepcionalmente al alcalde a falta de teniente y de persona nombrada para suplirlos, dando en seguida parte al gobernador para su resolución.

Segun la ley de 1845, el alcalde es administrador del pueblo, al paso que el proyecto de ley concede la administración al ayuntamiento haciendo al alcalde únicamente jefe de la misma. Si nos viésemos precisados a escoger entre estos dos sistemas, optaríamos por el primero, y sin asomo de vacilación desde que el administrador municipal no fuese el alcalde sino un síndico. Es un hecho incontrovertible, y lo habrán observado cuantos tengan alguna práctica de negocios, que las corporaciones no sirven para administrar. Bajo esta palabra están comprendidos, además de los actos de pura ejecución, una infinidad de resoluciones, a menudo urgentes, que una persona sola adopta instantáneamente y en cualquiera ocasión, al paso que un cuerpo colectivo no puede hacerlo sino cuando se reúne, y aun entonces es fácil que pierda el tiempo en discusiones, pudiendo escapar por entrambas razones la oportunidad de obrar; y a esto hay que agregar que el funcionario unipersonal sabe que segun sea el resultado de su gestión ha de recoger gloria y aplauso ó bien censuras y responsabilidad; mientras que el miembro de una junta apenas siente aquel estímulo ni teme esta responsabilidad, que desleída en toda la corporación afecta bien poco a cada uno de sus individuos, y no pocas veces recae en quien menos la merece.

Parecenos sin embargo que podría adoptarse un termino medio concediendo en principio la administración al ayuntamiento, pero obligándole a delegarla, con lo cual pudiera dividirse por ramos donde fuese muy complicada. Acaso no traería esto ventajas en los pueblos pequeños, sobre todo debiendo estar facultado el administrador municipal para hacer por sí las delegaciones; pero en las grandes ciudades creemos que sería utilísimo que por designación del ayuntamiento, hecha conforme a un reglamento local ó en virtud de un acuerdo especial, se pusiese un regidor al frente de cada establecimiento municipal y otros tuviesen a su respectivo cargo, pero siempre individualmente, el ramo de empedrados, el del alumbrado público, el de conservación de caminos vecinales, el de fuentes, etc.; sustituyéndose así la responsabilidad personal moderada á la colectiva del ayuntamiento, siempre ineficaz, y á la universal del administrador municipal, que abrazando mucho no puede ser tampoco muy grande, sobre todo en quien ejerce un cargo gratuito y obligatorio.

Reasumiendo lo dicho hasta aquí, proponemos: 1.º que haya en cada distrito municipal un ayuntamiento que le represente, compuesto esclusivamente de concejales de elección popular, uno de los cuales, designado por la misma corporación, llevaría el nombre de síndico y tendría á su cargo la administración municipal, salvos los casos de delegación especial á algun otro de los concejales, que continuarían llamándose regidores: 2.º que haya además en cada distrito municipal un alcalde nombrado por el gobierno ó el gobernador de la provincia de entre los electores municipales, el cual como delegado general de la administración civil desempeñe gratuitamente las funciones propias de su representación, teniendo en las del ayuntamiento la intervencion que hemos indicado en este artículo; habiendo además como subalternos del alcalde y con igual origen los tenientes de alcalde que convenga; y 3.º que debe decretarse la incompatibilidad del cargo de concejal con el de alcalde ó teniente sin mas escepcion que en la sustitucion extraordinaria del alcalde por el síndico, así como la inhabilidad absoluta de todos los indicados funcionarios para ejercer, mientras lo sean, funciones judiciales ó fiscales. Claro es que debería proveerse también á la sustitucion de los concejales en cuanto á la intervencion que tienen en la administración de justicia: bastaría para ello transmitir las atribuciones judiciales de los alcaldes y tenientes á los jueces de paz, y disponer que al propio tiempo y por los mismos medios que estos fuese nombrado un agente ó subpromotor fiscal en cada pueblo que no sea cabeza de partido. — V. P.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 23 de mayo.

Como en estos momentos preocupa esclusivamente la atención de los políticos tres cuestiones—la cuestion económica, la cuestion de orden público y la cuestion de las autorizaciones—es imposible hablar de otra cosa que de estas cuestiones mismas. La

Cuestión económica naturalmente enlaza da con la del proyecto de autorizaciones que á su vez entraña en toda su gravedad la política, es naturalmente la que resume en sí la importancia de todas, y la que en su curso lento y embarazoso viene a sufrir nuevas dificultades y peligros de mas lejana solución con los rumores de próximos e inminentes trastornos.

La prensa de todos los matices consagra estos días muy preferentemente su atención á la cuestión de orden público, y mientras los periódicos ministeriales aseguran uno y otro día que los trabajos de los conspiradores son persistentes y tenaces, los diarios de la oposición niegan rotundamente que pueda correr por ahora el menor peligro el orden público en España. Sin embargo, los que están convencidos del profundo conocimiento en que está el gobierno de los planes de los sediciosos, los que comprenden que un gobierno serio y formal como el que preside el duque de Tetuan no puede adoptar ciertas medidas de precaución y decretar algunas prisiones de militares sin motivo bastante para hacerlo, no abrigan la menor duda de que los partidos radicales en su ciego despecho redoblan en estos momentos sus esfuerzos para que reviente la mina y se realice el anhelado cataclismo.

Estos temores y estos peligros se ven hasta cierto punto conjurados por la energía del general O'Donnell, pero no pueden menos de influir, como influyen poderosamente, en exacerbar las dificultades y conflictos de la situación económica que atravesamos. A nadie le cabe duda de que se conspira y de que «la revolución, como ha dicho un elocuente orador en el Congreso, no está vencida sino aplazada.» Se supone que los trabajos en Madrid están muy adelantados, y que á no ser por la energía del gobierno y por lo enterado que está de ellos, acaso hace pocos días hubieran salido á la superficie. Algunos, sin embargo, que intentan pasar por políticos profundos se empeñan en que toda intenciona revolucionaria es imposible mientras no lleguen á un perfecto acuerdo personajes importantes del partido progresista que hoy están en indudable disidencia, respecto á las tendencias y al alcance que se debe dar al próximo movimiento revolucionario.

Son muy discordes las noticias sobre la actitud respectiva del señor Olózaga y del marqués de los Castillejos. Cartas de París que publican estos días los periódicos, aseguran que este último, desengañado de lo que son y de lo que valen en caso de apuro los hombres de su partido, está resuelto irrevocablemente á no volver á ser el primero que inicie un movimiento, comprometiéndose á secundarle, y de los últimos, el día que aquel haya estallado. Esto anuncia los correspondientes que dice á sus amigos y piensa hacer el general Prim. Este propósito es muy verosímil y muy lógico, después del tristísimo desengaño del mes de enero, y como el partido progresista no tiene muchos hombres de acción del temple y de las condiciones del marqués de los Castillejos, de aquí que las personas á que me he referido crean, no sé si con bastante fundamento, que la revolución está todavía muy lejana, y que los temores que muestra el gobierno y que muestran ciertos periódicos son completamente prematuros.

Se confirma cada vez mas el completo desprendimiento del seno de la mayoría de los señores diputados reunidos en casa del señor Zaballuru, y en cuyo nombre se presentó al duque de Tetuan la comisión de que hablé á Vds. ayer. Como era de esperar, la completa negativa del presidente del Consejo de ministros á toda transacción en lo relativo al proyecto de autorizaciones, ha exasperado un tanto el animo de estos nuevos disidentes que trabajan con gran diligencia para atraerse amigos y partidarios. Diputados hay, antiguos y leales unionistas, que en vista de esta desmembración de fuerza dan como positivo que el proyecto de autorizaciones no pasará del Congreso, y que, ó no habrá número suficiente para ser votado como ley, ó sufrirá el gobierno una derrota por pocos, pero algunos votos.

Yo dudo mucho de la exactitud de estas profecías, y dudo mucho porque en lo crítico de las actuales circunstancias arrostra una gran responsabilidad el diputado, amigo de la situación, que haciendo causa comun con los enemigos de esta, niega al gobierno su voto en cuestión tan importante; cuestión que una vez resuelta en el sentido de las oposiciones produciría una crisis ministerial y política de las mas tremendas y pavorosas consecuencias. Esta consideración basta y sobra para no creer en los cálculos de imaginaciones acaloradas que en un acceso de laudable consecuencia política no reparan en comprometer la existencia de la situación, y con ella el porvenir del país.

La cuestión del bombardeo de Valparaiso quedó anoche perfectamente aclarada en el Congreso. El señor Bermudez de Castro, contestando noble y francamente á las pa-

tríticas preguntas del señor Salazar y Mazarredo, rebatió el agresivo discurso de Mr. Layard, en los términos mas satisfactorios para la honra y el derecho de España, y para la conducta prudente, conciliadora y acertada del gobierno.

Hoy ha tomado todo su carácter de solemnidad, por la importancia de los oradores que en él han tomado parte, el debate sobre el voto de confianza. El señor Mon y el señor Alonso Martínez han llenado casi toda la sesión del Congreso. El primero ha manifestado sus temores de que las contingencias exteriores puedan obligar a España a tomar parte en el conflicto general, y para este caso lamentaba que por la amplia autorización concedida al gobierno se de esta cuestión prejuzgada, puesto que el ministerio se halla provisto de los medios necesarios, con los cuales puede arrastrar al país a empresas peligrosas.

La historia de las amortizables y de los cupones que, á juicio del señor Mon, podría haber sido objeto de una negociacion diplomática, los inconvenientes de una emisión tan considerable en las circunstancias generales de Europa, la crisis numeraria, han suministrado al señor Mon asunto para importantes consideraciones.

El Sr. Alonso Martínez sobreponiéndose á las dificultades de su estado de salud que son por desgracia grandes, ha estado á toda la altura de su posición, y despues de defender admirablemente la marcha y la conducta del gobierno ha quedado con la palabra para mañana. Hasta sus mas encarnizados adversarios han hecho hoy justicia á las esclarecidas dotes de su talento y de su elocuencia.

Los 19 siguen en sus trece. Entre ellos se cuentan, que yo sepa de positivo, los señores Moreno Lopez, Lasala, Zabalburu, Casanueva, Entrambasaguas, Polanco, Santonja, Osorio, marqués de la Torrequilla, marqués de Torre-Orgaz y Alegre.—N.

Madrid 23 de mayo, á la una de la madrugada.

Aprovechando el correo que sale de esta á las siete de la mañana, remito á V. el extracto de la importantísima sesión celebrada ayer noche en el Congreso, en la que, conforme de antemano le habia anunciado, el señor Salazar y Mazarredo esplanó su interpelacion sobre las palabras pronunciadas por Mr. Layard en la Cámara de los Comunes sobre el bombardeo de Valparaiso. Tres fueron las preguntas que dicho diputado dirigió al ministro de Estado. Primera: ¿cuál es la opinión del gobierno sobre el discurso de Mr. Layard? Segunda: ¿cuál es tambien su opinión sobre el uso que han hecho los chilenos y peruanos del pabellon inglés? y tercera: ¿qué diferencia existe entre la conducta que ha observado el gabinete de Santiago con los súbditos españoles y la que observa España con los chilenos?

El ministro de Estado contestó que Mr. Layard habia hecho tres aseveraciones en la Cámara de los Comunes que eran inexactas. La primera que el gobierno español, despues de haber aceptado los buenos oficios, y no la mediacion de Francia é Inglaterra, habia pretendido romper las negociaciones, pretestando que Chile se mostraba tardio en contestar al ofrecimiento, pero que á pesar de la conducta de España, Francia é Inglaterra no habian interrumpido las negociaciones. La segunda, que en las conferencias celebradas entre el representante inglés en Madrid y el ministro de Estado, éste habia hablado de una manera evasiva acerca del propósito del gobierno de bombardear los puertos chilenos, induciendo á error al gabinete de San James. La tercera referiase á la calificación de acto de barbarie dada al bombardeo de Valparaiso, sobre lo cual el secretario de Negocios estranjeros de la Gran Bretaña no pudo menos de reconocer que se habia obrado con arreglo á derecho.

Ocupándose primero el orador sobre esta última inexacta asercion, manifestó que al mismo tiempo que comprendia que dicho bombardeo era un acto sensible y doloroso, sobre todo tratándose de una república contra la cual no abrigábamos encono alguno, protestaba de las palabras de Mr. Layard: pues un acto que este reconocia legal no podia calificarse de barbarie é indigno de naciones civilizadas.

Manifestó que el bombardeo de Valparaiso se habia llevado á cabo del modo mas benigno, haciéndose lo posible para no perjudicar á los neutrales, que los ingleses propietarios de mercancías tuvieron tiempo para retirarlas fuera del alcance de nuestros cañones y si no lo hicieron fué porque no pudieron aventarse con el gobierno de Chile.

Cuando se supo en Europa la declaración del bloqueo de Valparaiso y otros puertos, el representante de Inglaterra en Madrid ofreció al gabinete los buenos oficios de su nacion para terminar el conflicto pendiente. El gobierno español, que deseaba la paz y que no tenia interés alguno en prolongar la guerra, pidió al de Inglaterra una declaración escrita y terminante acerca de la naturaleza de sus buenos oficios.

Los gobiernos de Francia é Inglaterra en vista de la petición del de España, el 7 de diciembre remitieron á Madrid un memorandum con las bases de las negociaciones que consistían en que Chile enviara una nota á España, manifestando que nunca había tenido intención ni propósito de ofenderla y que sus deseos eran conservar la paz y reanudar los tratados rotos. A esto debía contestar el gobierno español con otra nota en la que declararía que deseaba mantener las mejores relaciones con Chile y que no tenía propósito de engrandecimiento territorial en América. Fijóbase también un saldo simultáneo de 25 cañonazos á los pabeltones de España y Chile, haciendo el primer disparo la república indicada.

El gobierno español manifestaría al mismo tiempo que exigiendo solo satisfacción de su honra, renunciaba á toda indemnización pecuniaria, á pesar de tener derecho á ello, después de establecido ya el bloqueo.

Antes de cumplirse 24 horas de recibir el memorandum, el gobierno había acogido favorablemente estas proposiciones é inmediatamente y basadas en ellas se enviaron instrucciones al jefe de nuestras fuerzas en el Pacífico, unas por conducto del gobierno francés, otras por el inglés y otras por la vía de Panamá directamente, con objeto de que en ningún caso, pudiera saber que faltasen al jefe de la escuadra.

Mientras se obraba en España de esta suerte los chilenos, envalentonados con el apoyo del cuerpo diplomático residente en Santiago, que pudo cortar la guerra en un principio, daban un giro muy distinto á la cuestión. Los agentes de Inglaterra fueron los que mas se distinguieron en este punto, dándose lugar á que se dudara de si su conducta se ajustaba á la neutralidad que debía esperarse.

El gobierno inglés en vista de semejante conducta resolvió separar á algunos de dichos funcionarios; pero el efecto estaba ya hecho. El 20 de diciembre el gobierno español envió una nota á sus representantes en Francia y en Inglaterra para explorar confidencialmente el parecer de aquellos gabinetes, caso de que Chile rehusara los buenos oficios interpuestos. Francia contestó terminantemente que podíamos ejercer actos agresivos, reservándose juzgarlos con arreglo á derecho, é Inglaterra dijo que no tenía que disculpar porque no era verosímil que Chile rehusara lo que se le proponía.

Entre tanto, prosiguió el orador, aquella ren ública correspondía á la lenidad del bloqueo, dando á la guerra diferente carácter. Los españoles eran vejados y perseguidos de una manera impropia de un país civilizado, lo cual no puede menos de censurar energicamente el gobierno español.

Chile, dando un carácter americano á la cuestión, carácter que realmente no tenía, arrastró á su causa otras repúblicas. Mas no bastando esto con su propósito de hostilizar á España, apeló á medios violentos que el derecho de la guerra condena, como fué el de la adquisición de torpedos como máquinas infernales para hacer volar las escuadras. Unos tuvieron una explosión anticipada en la isla de Taboger, en Panamá, y en San Francisco de California, produciendo mas pérdidas personales que tres combates navales. Además usó perfidamente del pabellon inglés para acercarse y tomar casi impunemente la goleta *Covadonga* de tres cañones con la fragata *Esmeralda* que tiene cuarenta.

Al tenerse en Madrid noticias de este suceso, se enviaron instrucciones al señor Mendez Nuñez, previniéndole que persiguiese á la escuadra enemiga y que la apresara ó la echara á pique, y que en caso de no poder conseguir el combate, bombardeara los puertos de aquellas repúblicas. Al mismo tiempo se remitió al señor Mendez Nuñez el nombramiento de comandante en jefe de la escuadra y el de plenipotenciario de S. M. en Chile, lo cual prueba las disposiciones conciliadoras que abrigaba el gobierno. Entretanto, aquel distinguido marino buscaba en el archipiélago de Chiloe la escuadra enemiga, que al fin hallaron la *Villa de Madrid* y la *Blanca*, y el señor ministro refirió con este motivo el combate de Abtao y la expedición posterior al indicado archipiélago, que ya conocen nuestros lectores. En vista de que era imposible de todo punto combatir al enemigo, por la cobardía de éste que se escondía siempre, el señor Mendez Nuñez tuvo que recurrir al último extremo, al bombardeo. Pero antes hizo cuanto fué humanamente posible por evitar este terrible y postrer recurso. El representante norte-americano en Chile y el almirante de esta nación en aquellas aguas le propusieron que presentara nuevas proposiciones de paz que ellos se encargarian de gestionar. El jefe de nuestra escuadra, interpretando fielmente los sentimientos del gobierno, y gracias á las amplias facultades de sus instrucciones, propuso entonces idéntica demanda á la que había sido presentada por Francia é Inglaterra, añadiendo solo la devolución de las doce ó trece presas que habían hecho nuestros marinos á cambio de la *Covadonga*. La con-

testac on del gobierno de Santiago fué que salieran de Valparaíso todos los buques españoles menos uno, y que el jefe de aquellas fuerzas se dirigiera á la capital, en donde sería admitido como plenipotenciario entrándose desde luego en las negociaciones.

Como comprendiera el Congreso, dijo el señor Bermudez de Castro, estas proposiciones no pudieron ser admitidas, y decidido ya el bombardeo, los representantes de Inglaterra y de los Estados Unidos hicieron nuevos esfuerzos para llegar á una comun avenencia. El señor Mendez Nuñez exigió no solo que el ministro chileno confirmara este deseo; pero Chile se negó á ello. Entonces el general de marina Blanco envió el ridiculo cartel de desafio para que igualándose las fuerzas se decidiera en singular combate, cual en los tiempos de la Edad Media, una cuestion internacional. Cartel que el comodoro Rodgers calificó de risible, y del cual dijo el almirante inglés que era causa bastante, á falta de otras, para proceder al bombardeo. La estravagante proposicion del Sr. Blanco no tenia mas objeto que la constante y páfida política de Chile: ganar tiempo. A pesar de la igualdad de los buques que debían entrar en combate, habia una gran desventaja por nuestra parte, pues no tenemos allí abierto puerto alguno en donde poder reparar las averias de los buques, cuando sucede lo contrario á Chile y el Perú. Esto justifica la extrema necesidad del bombardeo, como unico recurso que quedaba contra el gobierno chileno, que fundaba todas sus esperanzas en la llegada al Pacifico del *Huascar*, el *Independencia*, el *Henriette* y otros vapores salidos de diversos puertos.

Mister Layard ha dicho en el Parlamento inglés que el gobierno español se separó de la mediacion ofrecida por el francés é inglés, sin tener en cuenta que España no habia aceptado mediacion ni arbitraje, sino los buenos oficios, reservándose su libertad de accion. Chile por su parte hizo lo posible por no aceptar éstos oficios, pretestando que tenia necesidad de ponerse de acuerdo con los aliados; pero en realidad esperando medios para hostilizarnos, pues tiempo sobrado tuvo para ponerse de acuerdo con los restantes gobiernos aliados.

Prueba además de que las grandes potencias creyeron oportuno suspender sus gestiones en vista del giro que habian dado los chilenos á la guerra, en la contestacion terminante que en este sentido dió el gobierno francés á nuestro representante en Paris, segun se desprende de un despacho que leyó el orador.

Por su parte el gobierno español habia tenido buen cuidado de dar cuenta á los de Francia é Inglaterra de las nuevas instrucciones dadas al Sr. Mendez Nuñez en la circular que envió á nuestros representantes en Paris, Londres y Washington. El señor ministro leyó esta circular en la cual se dice que se practicarán todo género de hostilidades admitidas por el derecho de la guerra, llevándolas hasta el último estremo, sin tener en cuenta las consideraciones que hasta entonces habian impedido acometer las plazas enemigas. (Leyó además un despacho del marqués de Molins en que este participaba haber leído la anterior nota á lord Clarendon.) Poco tiempo despues el representante inglés en esta corte preguntó al ministro de Estado si era cierto que habia enviado un correo de gabinete á Nueva York con la orden de bombardear á Valparaíso. La contestacion fué negaliva, pues las instrucciones de nuestra escuadra se enviaban directamente á Panamá, manifestándole además que lord Clarendon tenia noticia del testo de las instrucciones.

Negó el Sr. Bermudez de Castro que se pudiese calificar de acto de barbarie el bombardeo, toda vez que estaba ajustado á los usos y costumbres de la guerra, siendo Inglaterra quien menos puede hablar de ello, pues en época reciente, por motivos mas leves, ha bombardeado sin previo aviso los puertos de Arica, de Djad, Canton y Cabo haitiano.

Terminó diciendo que el gobierno desea aceptar la paz, siempre que se ofrezca en términos decorosos. Pero que si aquellas repúblicas continúan en su propósito de hostilizarnos adoptariamos medidas energicas y rigorosas. Despues de manifestar el general Pinzon que cuando se termine la guerra se ocupara de esta cuestion, pasó el Congreso á otro asunto. — *C. de C.*

Madrid 23 de marzo.

Los fondos se han sostenido en la Bolsa á los mismos tipos de ayer, con escasa diferencia. El consolidado quedaba á 33, las subvenciones de ferro-carriles á 62 y los billetes hipotecarios á 87. No ha habido operaciones en diferido.

Al empezar la sesion del Congreso de hoy, usó de la palabra consumiendo el segundo turno en pró del voto particular del señor Nocedal el señor Mon; su discurso abrazó

casi todos los puntos que contiene el proyecto de autorizaciones, empezando por la inconveniencia de votar al gobierno permiso para aumentar las fuerzas del ejército y de la armada con lo cual estando dispuesto para intervenir en la guerra fácilmente podía ser arrastrado el gobierno a ella aun contra su voluntad.

Sostuvo despues de hacer la historia de las deudas amortizables que el gobierno no tenia obligacion mas que de cumplir la ley que á ellas se referia, y que el precio de estos valores sin intereses dependia solo del agio de las Bolsas.

Consideró injusto el reconocimiento de los cupones, y dijo que si por el arreglo de estas deudas se abria la Bolsa de Inglaterra, se cerrarian en cambio los bolsillos de los ingleses á la compra de nuestros fondos.

Dijo que era perjudicial la emision de 1,200 millones de reales en títulos de la deuda consolidada, atendiendo al estado en que se encuentran en nuestro mercado y á que la mayor parte de los poseedores de la deuda son españoles.

Terminó su discurso haciendo diferentes consideraciones sobre los inconvenientes de una emision de títulos de la deuda en estas circunstancias.

El señor ministro de Hacienda levantose á impugnar el voto particular del señor Nocedal, empezando por contestar á los cargos que el señor Moyano le habia dirigido, y diciendo que si él no habia leído el proyecto de ley de autorizaciones que creia ser absolutamente necesario en los momentos actuales, era porque comprendiendo asuntos pertenecientes á distintos ministerios, correspondia el leerlo á la persona que preside el gabinete, cual se hizo en el año 48 durante el ministerio del duque de Valencia con un proyecto de la misma indole.

Dijo que el voto particular del señor Moyano sobre los presupuestos no era un plan de Hacienda, pues con solo economias no se evitaba la banca-rota en circunstancias extraordinarias cuando no son los gastos ordinarios sino la gran masa de deuda flotante lo que agobia al Tesoro. Las economias son un medio, pero no el único indispensable para nivelar los presupuestos.

Recordó que al entrar en el ministerio habia encontrado una gran masa de deuda no creada por él, un déficit de mas de 500 millones procedente del ejercicio del presupuesto de 1864 y 65, y otro déficit que sino llega á ser de igual cantidad en el presupuesto vigente, es gracias á la circunspeccion con que han usado todos sus compañeros de gabinete de los créditos de que podian disponer.

Prueba de que el ministerio tiene sincero deseo de hacer economias es la autorizacion que ha pedido para ello, el arreglo que ha hecho de los escatafones de empleados, el proyecto de ley de caducidad de créditos y otros que han de producir grandes ahorros al Tesoro. Pero añadió que era imposible de todo punto hacer en el presupuesto de gastos del próximo año los 406 millones de rebaja que pretende el señor Moyano, retó á dicho señor á que dijera cómo y en qué artículos del presupuesto haria él semejante economía.

Aseguró que la reforma que él habia propuesto en el impuesto territorial para que todos los contribuyentes pagaran el 14 por 100, la creia necesaria á fin de que esta contribucion tuviese el aumento progresivo que tiene la riqueza, y no el brusco que dentro de pocos años pudiera imponerle un gobierno.

Dicho aumento, segun los cálculos hechos por las personas competentes, no podria ascender á mas de seis ú ocho millones en el próximo año económico, y de ningún modo á los trescientos ó cuatrocientos que supone equivocadamente el señor Moyano, pues si así fuera verdad, esta medida equitativa y destinada á que desaparezca la desigualdad que existe en dicho impuesto bastaria para remediar el estado de la Hacienda y nivelar el presupuesto, sin que los propietarios pudieran quejarse de contribuir excesivamente á las cargas del Estado pagando dicho tipo de 14 por 100, mucho menos teniendo en cuenta que la mayor parte de la deuda contraida recientemente por la nacion lo ha sido para quitar diezmos, señoríos y otras muchas cargas que pesaban sobre la propiedad, para construir ferro-carriles, caminos y canales, y para hacer gran número de obras públicas que han venido á aumentar considerablemente el valor de las fincas.

Estas declaraciones del ministro fueron acogidas con murmullos por la oposicion, murmullos á que contestaron los ministeriales con muestras de aprobacion.

La medida propuesta respecto á la reforma del derecho de introduccion de los trigos extranjeros dijo que tenia por principal objeto contribuir al plan que se habia propuesto de que saliera España del aislamiento económico y mercantil en que se encontraba por causa del sistema protector exagerado, aislamiento que le cerraba con razon los mercados de las otras naciones de Europa. Añadió que en este punto era indispen-

sable subordinar los intereses de alguna que otra localidad á los generales de la nación.

Entró en seguida á tratar la cuestión de los cupones, censurando la proposición absoluta sentada por el señor Moyano, de que bastaba haber leído la primera página del derecho para comprender que no tenían ninguna razón las reclamaciones de los poseedores de estos certificados, cuando jurisperitos tan eminentes como los señores Cortina, Pacheco, Alvarez, Olazaga y otros habían opinado lo contrario, lo cual demostraba que la cuestión era dudosa y que por lo tanto cabía en ella un arreglo.

Explicó las causas porque se había cerrado la Bolsa inglesa á la cotización de nuestros valores, y sostuvo que él era de la opinión del señor Pacheco, quien decía que España no podía considerarse como potencia europea hasta tanto que se hiciese el arreglo de los cupones. El señor Gonzalez Serrano, al oír estas palabras, pidió la palabra para defender á un muerto.

El ministro tuvo que interrumpir su discurso por haber pasado las horas de reglamento.

Habiendo preguntado el señor Mon si habían mediado algunas negociaciones diplomáticas para el arreglo de los cupones, el señor Bermudez de Castro le contestó que no.

El señor Salaverria ha prometido dar explicaciones cuando llegue el momento oportuno sobre las deudas amortizables.

El señor Mon en su discurso manifestó que parecía que se trataba de aumentar el ejército para tomar parte en la guerra que amenaza en Europa. El duque de Tetuan le interrumpió diciendo que era para conservar la neutralidad y poder resistir cualquier exigencia.

En la sesión del Senado de esta tarde ha quedado aprobado el dictamen de la ley sobre aprovechamiento de aguas. Se suspendió la votación de los artículos que la comisión debe redactar de nuevo. Aprobóse también la modificación introducida en el proyecto de ley de alojamientos.

El señor Candau que pidió la palabra en contra de la totalidad del proyecto de autorizaciones la ha cedido al señor Figuerola quien consumirá el tercer turno en contra.

Parece que las oposiciones se abstendrán de tomar parte en la votación definitiva del proyecto creyendo que así impedirán que el gobierno cuente con los 175 votos que el reglamento exige para la votación de los proyectos de ley.—C. de C.

Francfort 14 de mayo.

Los acontecimientos en Alemania precipitan su curso. La Baviera acaba de vencer también la crisis de indecisión; ha desaparecido toda simpatía en favor de la Prusia, y el joven Rey Luis II, olvidando su axioma: « Quiero la paz », ha decretado la movilización de todo el ejército, para acudir en caso de guerra al auxilio del Austria, ya sea al Norte, ya sea al Sur. La Baviera se halla en estado de poner cien mil hombres á disposición de su aliada; por un lado puede escalar un cuerpo de observación en el Tirol para cubrir las fronteras limítrofes de Italia; por otro adelantando hacia el Norte cincuenta mil hombres para unirse al ejército sajón, pueda, de acuerdo con los austriacos, empezar y continuar con vigor las operaciones militares contra la Prusia.

De tres días acá los gobiernos de los Estados secundarios despliegan una energía desusada. Al fin el ejemplo de la Sajonia ha triunfado. En la Sajonia el pueblo y el gobierno se dan la mano y marchan de acuerdo: es general el entusiasmo y la confianza en la justicia de la causa: el gobierno puede contar con el pueblo, y este está dispuesto á toda clase de sacrificios. Solo una ciudad sajona conserva simpatías en favor de Prusia: es Leipsig. Esta ciudad ha tratado de imponer al gobierno una política de pusilanimidad; pero el gobierno ha declarado que conoce sus deberes y su responsabilidad, que sabrá sostener con mano vigorosa las riendas del Estado, y que no retrocederá ante la dura necesidad de aplicar la ley con todo rigor.

En Wurtemberg se ha decretado la remonta forzosa de la caballería, y el ejército debe ser elevado sin demora á treinta mil hombres; lo propio sucede en el gran ducado de Baden, en el de Nassau, y en el de Hesse-Darmstadt, en donde los regimientos serán puestos en breve en pie de guerra. El elector de Hesse-Cassel es ya firmemente resuelto á no ceder á los prusianos ni una pulgada de terreno, y reúne todas sus fuerzas para defender á todo trance sus derechos.

Hé aquí pues un pueblo armado de hierro. Mas de millón y medio de hombres están con el arma al brazo; el ejército austriaco asciende por sí solo á novecientos mil hombres; al sur y al norte, al este y al oeste, en todas partes se oye el ruido de las armas; un pueblo de setenta millones de almas ha vestido su traje guerrero. Hacía mas de cincuenta años que la Alemania no había presentado semejante aspecto. ¡Cuanta sangre y cuánta carnicería vamos á presenciar, si todos estos ejércitos rompen las hostilidades! Pero si todos esos pueblos, to-

das esas tribus armadas se uniesen para rechazar y humillar á los enemigos exteriores, ¿quién podría resistirnos?

Desde que nos hallamos sobre las armas y están desplegadas todas nuestras fuerzas, desde que se han movilizado todos nuestros contingentes y cuerpos de ejército, y se agrupan en diferentes puntos, los alemanes comprenden que somos una gran nación; comprendemos cuán fácil nos sería, si estuviésemos unidos, mantener á una distancia respetuosa á nuestros enemigos del este y oeste, de norte y sur; comprendemos que estamos destinados á ser la potencia central de Europa, una potencia de primer orden que dictará leyes.

Sin embargo, tales como vemos hoy los presagios políticos, nuestras inquietudes desaparecen. Pues bien; sea: retumbe el cañon; esgrimanse las espadas; desenvenela la guerra sus horrores; aplástese y destruyase al constante perturbador de la tranquilidad en el interior; sea humillada esa arrogante Prusia que nos amenaza sin cesar; acabese de una vez con esa Prusia fanfarrona. La Prusia impide á la Alemania realizar sus destinos; castiguese pues á la Prusia!

Segun las últimas noticias, reina en toda el Austria un entusiasmo singular; todos quieren la guerra; todos los pueblos que forman la monarquía, quieren contribuir á la humillación de la Prusia. De todas partes afluyen numerosos voluntarios; la clase media hace todos los sacrificios posibles; la nobleza húngara costea un cuerpo franco.

Y ya que todos los Estados secundarios toman parte en favor del Austria, y le envían sus contingentes contra la Prusia, ¿que quiere hacer esta? La guerra no es popular en las provincias prusianas; especialmente en la provincia Rhiniana y en Westfalia nadie quiere la guerra, absolutamente nadie. En la Silesia, antigua provincia austriaca, la guerra contra el Austria es muy impopular. La guerra arruina en Prusia al país y al Estado. En Austria la guerra pone en apuro la hacienda pública, mientras que en Prusia los gastos de la guerra pesan fatalmente sobre el pueblo. Segun los mas recientes documentos oficiales de Berlín, habríamos de convencernos de que el gobierno prusiano, á pesar de la movilización de todos sus cuerpos de ejército, no vacilaría en firmar la conservación de la paz, si pudiese hacerlo con honra y dejando intactos los intereses prusianos. Pero la situación ha variado completamente. O la guerra sin tregua ni cuartel; ó la dimisión de Mr. de Bismark y la abdicación del Rey Guillermo; un segundo Olmutz; tal es el programa de la diplomacia austriaca, tal es la opinión de todos los pueblos del Austria, tal es tambien el deseo de la Alemania occidental y meridional.

He aquí la situación de Alemania. Todas las pasiones están desatadas, la ira domina en todos los corazones y no sabemos lo que el porvenir nos reserva. El discurso pronunciado por el Emperador Napoleón en Auxerre no es el mas á propósito para despejar el horizonte. Frente á frente de nuestro conflicto alemán el silencioso Emperador se encuentra á orillas del Sena en una situación altamente propia. Es como si los frutos sizonales viniesen á caer por sí propios á sus pies. Sin embargo pudiera su poder que esta situación tan favorable se modificase si toda la Alemania se pusiera al lado del Austria contra Prusia e Italia. A orillas del Rin sobre todo se tiene el vago presentimiento de que los acontecimientos de la guerra civil alemana podrian ser en último resultado beneficiosos á la Francia, pues se cree que el Gobierno francés tiene intención de aprovecharse de nuestras disensiones intestinas para rectificar la frontera francesa, reincorporando toda la orilla izquierda del Rin, ó á lo menos algunas comarcas de la provincia rhiniana. Y si los italianos llegan á perder una batalla, quién nos asegura que una escuadra francesa no se dirigirá á Nápoles, llevando á bordo un rey francés para la Italia meridional?

Después de movilizar todos los cuerpos prusianos, el conde de Bismark solo tiene un paso que dar en la senda de las intimidaciones que ha seguido hasta ahora; y consiste en dirigir las tropas prusianas á las fronteras. Ante todo cuenta mucho con las dificultades interiores del Austria. Es indudable que el Austria sufre muchísimo; pero con el Austria sufre á la par toda la Alemania, y ningún Estado en el mundo puede sobrellevar por mucho tiempo una situación incierta, de falta de crédito, de paralización de negocios, de desconcierto financiero, tal como el presente.

Mas consideremos tambien que las dificultades interiores de Prusia son mas insolubles que las del Austria. El Rey Guillermo ha disuelto la Cámara tenaz y anti-ministerial de los diputados. Ya á procederse á nuevas elecciones, y el pueblo debe elegir diputados que aprueben los actos del ministerio. He aquí pues la perspectiva de una nueva lucha electoral. Sin embargo, esas nuevas elecciones no engrosarán las filas de los escasos partidarios del ministerio. El pueblo prusiano dará al gobierno una respuesta clara y precisa. El descontento es ya general; se condena unánimemente este nuevo acto de violencia del ministerio, y se dice: ¿Por qué se conyoza la Cámara ahora en que por momentos va á estallar la guerra? Hasta dentro de seis semanas no podrán reunirse los diputados.

Y entretanto están sobre las armas seiscientos cuarenta y cinco mil prusianos; y se hallan desconcertadas de un modo lamentable todas las relaciones sociales, sin que el ministerio sepa todavía si la Cámara se adherirá á la guerra que quiere emprender. Y sin embargo, se trata de los bienes y de la sangre de los ciudadanos.

Todas las reuniones generales que debían verificarse este año, y que con toda regularidad se han verificado anualmente en Alemania desde 1818, han sido aplazadas. La guerra, la grave situación de la patria hace prescindir de todos los intereses pacíficos. — H.

Marsella 21 de mayo.

Los dos leves temblores de tierra que se notaron en esta el 19 á las nueve de la mañana, no han causado desgracia alguna: solo han producido el choque de algunos objetos de sobremesa. Los sacudimientos no se han reproducido. Siguieron la direccion de Este á Oeste, lo cual parece indicar que el impulso procedia de las cavidades de los Alpes. Las montañas de la alta Provenza, que son ramificaciones de los Alpes, han sufrido algunas veces sacudimientos muy marcados; pero esas conmociones naturales nunca han tenido á este lado de los Alpes la misma intensidad que en Italia.

Una casa de comercio de esta ha recibido una carta de persona que se tiene por bien informada, y que da algunas noticias sobre la guerra. Despues de darla como inevitable, aunque breve, dice que la Francia intervendrá muy pronto en favor de Italia para que le sea cedido el Veneto, y que despues se dejará á Mr. de Bismark entregado á sus propias fuerzas para que pierda la Silesia, que se dará como compensacion al Austria; y que siendo luego inevitable una revolucion en Prusia caerá la dinastía actual para ser reemplazada por la de Sajonia y elegida por el sufragio universal, y siendo esta nacion el Piemonte del Norte.

No hago comentario alguno, y comunico á V. pura y simplemente el extracto de la indicada carta que ha causado honda sensacion á los que la han leído. En confirmacion de los temores de una revolucion en Prusia, puedo referirme á otra carta, procedente de Alemania, y recibida tambien en esta. Dicese en la mencionada carta que será preciso separar al anciano monarca y á su ministro epiléptico y lleno de ambicion. Estas dos últimas palabras están expresadas con un solo adjetivo, como es permitido hacerlo á la lengua alemana. Dice que el epiléptico quiere comunicar las convulsiones á la Europa; pero que el buen sentido germanico sabrá evitarlo.

En Francia continuamos en la misma calma aparente. No se llama á los soldados de la reserva ni á los que están en uso de licencia, ni en los arsenales maritimos se hacen otros trabajos que los referentes á los buques de transporte de tropas, segun ya indiqué á V. Estas últimas órdenes datan ya de diez dias. Sin embargo nuestros marinós creen todavia que se conservará la paz marítima, como no sea que nuestra escuadra de buques con coraza vaya á hacer una demostracion contra Venecia.

Niza 21 de mayo.

Esperamos por momentos oír el eco de los primeros cañonazos disparados en Italia; y los obreros y marineros de esta, que siguen siendo italianos de corazon, se interesan con entusiasmo por las futuras proezas de su compatriota Garibaldi.

A juzgar por las órdenes comunicadas á la autoridad militar de esta, se calcula que va á formarse en breve un campamento francés; pero es de creer que las tropas no haran mas que pasar por esta ciudad para salvar la frontera, pues tan pronto como se rompan las hostilidades entre Austria é Italia, la Francia no tardará en intervenir.

En Tolon se están haciendo ya los preparativos necesarios para esta eventualidad. Los comandantes de los buques de la reserva han sido llamados para dar cuenta del estado de dichos buques y de sus máquinas. Sigue trabajandose para poner en estado de servicio los buques de trasporte de infanteria y caballeria. Además toda la escuadra de buques con coraza está completando las provisiones de carbon. Dicese que una division de esta escuadra irá de observacion al Adriático, y partirá dentro de una semana, á no ser que acontecimientos imprevistos hagan precipitar su marcha.

En altas regiones se espera que el Austria no querrá hacer frente á una nueva jornada de Solferino, y que al aproximarse las fuerzas combinadas franco-italianas, consentirá en una avenencia con respecto al Veneto. En este caso quedaria en plena libertad para dirigir todas sus fuerzas contra la Prusia, y tomarse las compensaciones territoriales; pero es difícil arreglar de antemano todos estos acontecimientos sin la aprobación de todas las grandes potencias.

En 1859 Napoleon III habia concebido y proclamado el proyecto de emancipar tambien el Veneto, cuando á últimos de la campaña la Prusia y la Confederacion Germánica empezaron á pronunciarse en favor de la cuestion del cuadrilátero, que entonces consideraban como de utilidad suya.

El Emperador de Rusia aconsejó al de los franceses que se detuviese, de lo cual surgió la resolusion súbita de Napoleon III de ajustar y firmar la paz de Villafranca. Falta saber ahora si Inglaterra y Rusia accederian á las modificaciones territoriales que resultasen de la derrota sucesiva del Austria y de la Prusia, y si despues de todas estas modificaciones se tocaria á la frontera del Rin, lo cual constituiria un caso de guerra general, á no ser que pudiese reunirse un Congreso y evitar los desastres de semejante lucha.

La corte de las Tullerías no ha desistido jamás de la idea de reunir un Congreso; pero ahora no se presta tanto como otras veces para satisfacer desde luego á la opinion pública y vencerla de la imposibilidad de emprender negociaciones ventajosas sin que la guerra haya producido resultados.

Noticia de los fallecidos el día 24 de mayo de 1866.

Casados 1    Viudos 3    Solteros »    Niños 2    Abortos »  
 Casadas 3    Viudas 3    Solteras 1    Niñas 2

Nacidos: Varones 5    Hembras 1

REMITIDO.

Sítes 23 de mayo de 1866.

Señor Director del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mío: De nuevo es preciso acudir á la prensa en virtud del proceder del señor Alcalde de esta villa, D. Juan Batlle y Ribot, que desde que desempeña este cargo se ha propuesto al parecer enemistarse con todos sus subordinados, provocando recursos y comunicaciones de los que se complace en perjudicar, y presentando su Alcaldía un periodo de malestar y efervescencia, que nunca había presenciado esta pacífica villa.

Sabido es por todos los vecinos de esta población, que desde tiempo inmemorial luego que llegaba á esta playa un buque procedía al desembarque y acarreo de las mercancías, aun en días festivos, puesto que siendo enteramente abierta, sin resguardo de ninguna clase, dependiendo de una hora el que el buque tuviese que demorar en ella por espacio de muchos días, y aun debiendo á veces alojarse y refugiarse en algún puerto vecino, para regresar, al abonanzarse el tiempo, después de haber tal vez sufrido averías y de experimentar dilaciones y gastos, que tan opuestos son al desarrollo y prosperidad del comercio, por cuyo motivo y en atención también á que no existe en la playa de esta villa un punto seguro donde puedan depositarse los objetos desembarcados, ninguna autoridad eclesiástica, de marina ni civil había opuesto hasta ahora el menor obstáculo al desembarque y acarreo, aun en días festivos, sino por el contrario lo han protegido siempre decididamente en cuanto ha estado al alcance de sus atribuciones, y este mismo señor Alcalde me lo había permitido en distintas ocasiones, así como á varias personas, y á su señor suegro, que en virtud de la costumbre inveterada, han procedido mas de una vez al desembarque y acarreo en días festivos; pero ha cambiado subitamente de proceder, sin ninguna razón aparente para ello, prohibiendo que el lunes se verificase el desembarque de trescientos sacos de harina de propiedad del suscrito, á cuyo efecto me mandó orden por conducto del cabo de matrícula, Joaquin Pauli, orden que obedeci, á pesar de considerarla abusiva é inmotivada, abusiva porque no cabe en las atribuciones de un Alcalde el prohibir el desembarque, que corresponde exclusivamente á la jurisdicción del señor Ayudante de Marina, é inmotivada, porque no existe ninguna razón para destruir esta costumbre inveterada, que había sido respetada hasta por el mismo por espacio de diez y siete meses, y que no ha destruido por un pregon ó disposición general, sino por una orden concreta dada al infrascrito, de suerte, que la opinión pública cree, que al darla no ha obrado con justicia, que por cierto ha ocasionado notables perjuicios, puesto que, queriendo los elementos patentizar la odiosidad de semejante medida, á poco de haber el martes empezado el desembarque de la harina se movió un fuerte levante que impidió continuarle, deteniendo los trabajadores y caballerías que al efecto había preparado retirarse, acaeciendo lo mismo el miércoles en que parte de la harina que, con harto trabajo pudo desembarcarse, ha sufrido considerables averías, sin saber aun cuando el tiempo permitiera concluir esta costosa operación; y no habiendo podido el patron del laud, D. José Navarro, hallarse el jueves en Tortosa, donde tenía preparado un cargamento del que se habrá aprovechado otro buque; inconvenientes todos que se hubieran evitado desembarcando el lunes en que el mar estuvo muy tranquilo.

En vista de estos perjuicios y de los que ocasiona á esta villa, ya que continuando vigente semejante medida, quedaria destruido el poco comercio que en ella hay, pues no podria competir con el de la vecina villa de Villanueva y Geltru que, libre de toda traba, y pudiendo proceder al desembarque y acarreo á todas horas y en todos los días, evita muchos gastos y dilaciones que le permiten hacer una concurrencia fatal á esta villa, que podria resistir muy corto tiempo, por cuyos motivos me he visto precisado á acudir en queja al Excmo. señor Gobernador Civil, que no dudo pondrá el debido correctivo á este señor Alcalde, á quien por cierto, conoce lo bastante por otras medidas análogas que ha dictado, y que ha de ser tambien corregir.

Soy de V. señor Director, muy afmo. S. S. Q. R. S. M.—Jose Batlle y Pascual.

Por todo lo que precede, el secretario de la Redacción, MELCHOR ALIÀ.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Habiendo cesado en el desempeño de la fiscalía de imprenta y de novelas de esta capital, don Pedro Prats y Caravent, á virtud de Real orden de 13 del corriente, en el día de hoy ha tomado posesion el nuevo fiscal don José Rovira y Folch, nombrado por S. M. en la misma fecha, el cual tiene su despacho en la calle de la Piedad, núm. 4, piso 1.

Se hace notorio para conocimiento de los editores de toda clase de publicaciones y demás personas á quienes alcance el cumplimiento y observancia de la vigente ley para el ejercicio de la imprenta.

Barcelona 24 de mayo de 1866.—Ignacio Mendez de Vigo.

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCION.

Extracto de la memoria de D. Sebastian Obradors y Font, leida ante la Sociedad, en la sesion general ordinaria de 13 de mayo de 1866, cuyo tema es: Método radical-eufónico-uniforme aplicado a la enseñanza de las lenguas.

El autor despues de presentar los inconvenientes que ofrece el sistema actual de rutina y casuístico en la enseñanza de las lenguas vivas y clásicas especialmente de la latina, que, en su opinion, es un anacronismo en nuestros tiempos, puso de relieve con algunos ejemplos las ventajas que resultan del nuevo método, el cual exige mas trabajo de parte del catedrático que de los alumnos. Probó que el nuevo método está más en armonía no solo con la época sino con la organización actual de los estudios generales de segunda enseñanza, que el alumno adquiere un conocimiento mas profundo de la lengua latina, que halla el camino expedito para el estudio inmediato del griego y demás lenguas, cuyo vinculo y armonía se descubre, siendo además este método el mas á propósito para despertar talentos filológicos, de que casi completamente carece nuestra patria, hoy día que la filología está próxima á ser el tercer lumínar de la historia.

Propuso que la reforma debería empezar ya en la primera enseñanza, aplicando el método al estudio de la lengua nacional, y redactada en este sentido una gramática castellana basar en ella las de las otras lenguas que se estudian, de modo que, en cuanto lo permita el genio de cada una, haya uniformidad en las definiciones, divisiones y orden de materias, no habiendo entre ellas otra diferencia que la de los ejemplos y paradigmas. Trajo en seguida de la eufonia como poderosa é imprescindible auxiliar del método radical, sentando las leyes mas generales sobre el concurso, contracción y atracción de vocales y consonantes. Estableció dos series de leyes, analógicas y eufónicas, á una de las cuales obedecen todas las palabras, no habiendo en consecuencia palabras irregulares. Cree que si no se adopta un método que simplifique el estudio del latin, concluirá esta lengua por ser desconocida de todos los hombres que profesan carreras civiles, y concluyó exhortando la adopción del nuevo método, como el único capaz de generalizar el conocimiento de esta lengua y de facilitar su nueva adquisición, caso de haberla olvidado en el trascurso de la carrera.

Barcelona 17 de mayo de 1866.—El presidente, Mariano Maymó.—P. A. de la Sociedad.—El socio secretario 1.º, Federico Oriach y Ros.

**Anuncios judiciales.**

En virtud de providencia del señor juez de Hacienda de esta provincia se cita y llama por este primer edicto á Maria Corbera y Magdalena Roser que fueron aprehendidas por dos individuos de la Guardia civil el día veinte y uno de noviembre del año anterior en las inmediaciones de Igualada llevando dos bultos, que el uno contenia géneros y el otro tabaco, y dijeron ser vecinas de Buxán, partido judicial de Solsona, para que se presenten en dicho juzgado en el término de nueve días, para recibirles indagatoria en la causa que se les sigue por contrabando y defraudacion, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá en su rebeldía con los estrados y les parara el perjuicio que haya lugar las providencias que se dictaren. Barcelona veinte y dos de mayo de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan José Rodríguez, escribano.

—Don Rafael Pajaron de Cervera, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente tercero y último edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Riera y Camps, natural y vec no de esta ciudad, del arte mayor de seda, casado, de cuarenta y seis años de edad, para que dentro del término de nueve días contaderos desde la publicacion del presente comparezca en la sala-audiencia del juzgado, Rambla de Santa Mónica, número nueve, piso tercero, con objeto de recibirle declaracion indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en la causa criminal que contra el mismo instruyo por denuncia de la Junta de gobierno del monte-pío de San Lorenzo Martir sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá dicha causa en su rebeldía sentenciándose con los estrados las providencias que ocurran en su nombre y parara el perjuicio que haya lugar. Barcelona diez y nueve de mayo de mil ochocientos sesenta y seis.—Rafael Pajaron.—Por su mandado, Manuel María Pécero, escribano.

—Don Rafael Pajaron de Cervera, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente segundo edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Rafael Rodríguez Gomez (D) Parra hijo de Francisco y de Josefa, natural de Pedroñeras, con vecindad y última residencia en la villa de Gracia, soltero, tejedor de treinta y tres años de edad, para que dentro del término de nueve días comparezca de orejas adentro en las Cárceres de esta ciudad con objeto de oír la Real sentencia de revista pronunciada en la causa criminal contra el mismo formada sobre detencion ilegal y robo á los hermanos José y Juan Moliné y llevarla á ejecucion si constante en las penas que le han sido impuestas ó defenderse de lo contrario, bajo apercibimiento que de no presentarse le parara el perjuicio que haya lugar. Barcelona veinte de mayo de mil ochocientos sesenta y seis.—Rafael Pajaron.—Por su mandado, Manuel María Pécero, escribano.

**Anuncios oficiales.**

**Caja-Banco de préstamos La Confianza.**—Con afluencia de la autoridad, se convoca á una reunion general de señores imponentes y acreedores á la expresada Caja para tratar de asuntos relativos á los mismos el sábado 26 del corriente, á las siete de la noche, en la sala de la Cofradía de la Sangre, plaz del Pino.—Vari imponentes.

**Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Barcelona.**—La seccion Agricultura ha acordado tener abierta la esposicion de ganados para los señores convidados ó que tengan papeleta de entrada, los dias 27 y 29 próximos, desde la una a las siete de la tarde en el primer dia, y de las siete de la mañana á las 7 de la tarde en el segundo.—Quedará abierta para el público los dias 28 y 30 desde las siete de la mañana á las siete de la tarde. Barcelona 21 de mayo de 1866.—P. A. de la J.—El vocal-secretario, Francisco Romani y Puigdemolas. 15

**Real Academia de Buenas Letras.**—Esta Corporacion celebrará junta ordinaria el dia 23 de actual, á las ocho de la tarde, en que se concluirá la lectura empezada en la sesion anterior. Barcelona 22 de mayo de 1866.—El secretario 1.º, José Puiggari. 15

**Tesoreria de Hacienda publica de la provincia de Barcelona.**—Recibidas en esta Tesoreria de mi cargo las facturas de cupones que abajo se espresan, se avisa á los tenedores de ellas, se sirvan presentar en la misma á realizar su cobro, todos los dias no festivos ni de arqueo de diez á doce de la mañana, viniendo provistos de las carpetas resguardo que les fueron facilitados á la presentacion de aquellas; y de un sello de 50 céntimos, los que tengan que cobrar cantidades de 300 reales en adelante. 15

**Clases de deuda.**

**Núm. de las facturas.**

Consolidado.

Del núm. 1 al 502.

Diferida.

Del núm. 1 al 267.

Obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Del núm. 1 al 503.

Barcelona 21 de mayo de 1866.—El tesorero, Manuel de la Escalera. 15

**La Maquinista terrestre y marítima.**—A tenor de lo prevenido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañia para el jueves 11 de junio próximo, á las dos y media de la tarde, en el taller de la calle de San Fernando de la Barceloneta. Las papeletas de entrada para los señores accionistas con derecho de asistencia, se entregaran en el propio local, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, durante los seis dias anteriores al de la celebracion de dicho acto; y el balance de este año estará de manifiesto desde el 5 hasta el 14 del próximo junio, en las horas indicadas, para que los señores accionistas puedan examinarlo y hacer las observaciones que estimen justas. Barcelona 25 de mayo de 1866.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el secretario, Diego Serra. 15

**Caridad Cristiana.**—Para satisfaccion de las personas que con sus limosnas contribuyen alivio de los enfermos pobres, la Junta de la misma pone en su conocimiento que durante el mes de abril se han distribuido 189 medicinas, 1774 cuartos y medio de gallina, 1176 tercias de carne, 491 panes de tres libras, 432 libras de arroz, 134 porrones y cuartillo de leche, cuyas especies importan 10,387 rs., 9 mrs. Además 62 enfermeros han prestado 31 velas, 156 enfermeras 76 velas. Barcelona 23 de mayo de 1866.—Mariano de Sagarra. 2

**Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Barcelona.**—Los sujetos que á continuacion se espresan, redimientes de censos y compradores de fincas del Estado, se serviran presentarse á esta Administracion principal, para recoger los avisos conminatorios, que por ignorarse sus domicilios no se les han dirigido, á fin de solventar los adeudos en que se hallan por los espresados conceptos, en la inteligencia que trascurridos los 25 dias que al efecto se les señalan sin que los hayan satisfecho, se procederá contra los mismos por la via ejecutiva conforme á Instruccion.—D. José Reixach.—D.ª María Francisca y D. José Martí.—D. Francisco Tulla. Barcelona 22 de mayo de 1866.—El administrador, Bremon. 12

**Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.**—Desestimado por el M. I. señor Gobernador de la provincia con fecha 18 de los corrientes el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de igual dia del mes de marzo próximo pasado, sobre que en lo sucesivo se permitiesen puertas afuera abriendo, y dispuesto por dicha superior Autoridad que se observe y cumpla estrictamente el artículo 22 de su circular de 19 de enero de 1865, hago saber que sigue vigente la prohibicion de las referidas puertas, y que tambien se considerará de infraccion el fijar escaparaes fuera de la alineacion á menos altura de dos metros cincuenta centímetros. Barcelona 14 de mayo de 1866.—El Alcalde Corregidor, R. de Mazón. 12

**Comision especial para el repartimiento de la contribucion territorial de Barcelona.**—Fomado, y aprobado por la comision especial de evaluacion y repartimiento de esta capital, el amillaramiento de la riqueza inmueble de la misma y de su termino jurisdiccional, sobre que ha de basarse el repartimiento de su cupo de contribucion territorial para el año económico de 1866-67; he dispuesto, con arreglo á lo mandado en el art. 36 del Real decreto de 23 de mayo de 1845, que se esponga al público el citado amillaramiento por el término improrrogable de 20 dias á contar desde el de la fecha hasta el 14 de junio próximo ambos inclusive, á fin de que, todos los contribuyentes ó sus encargados puedan hacer á la comision las reclamaciones que les convengan, no solo por el perjuicio que inmediatamente crean habérseles hecho, sino por el general que pueda inferirseles con las omisiones, errores ó injusticias que á algunos favorezcan. Lo que pongo en conocimiento de quienes corresponda advirtiéndoles que el amillaramiento se hallará espuesto en la secretaría de esta comision todos los dias no festivos desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, y teniendo entendido que trascurrido el citado plazo, no se admitirá reclamacion alguna, sirviendo definitivamente de base para el repartimiento del cupo de la contribucion, y sus recaudos autorizados, la cifra de riqueza imponible que aparezca á cada contribuyente en el amillaramiento referido. Barcelona 25 de mayo de 1866.—El presidente, Luis de Montes. 14

**Academia provincial de primera clase de Bellas Artes de Barcelona.**—Fijada para el dia 27 del corriente mes la apertura de la Exposicion de objetos artísticos que celebra esta Academia, ha acordado señalar los domingos, martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana para que pueda ser visitada por el público, desde las doce á las seis de la tarde, menos el primer dia, que no se permitirá la entrada hasta las dos. Adviértese sin embargo, que los martes y los jueves la entrada será de pago. Barcelona 23 de mayo de 1866.—El académico secretario general, Andrés de Ferran. 14

**Tenaria Barcelonesa.**—De conformidad con los artículos 29 de los Estatutos y 20 del Reglamento, se avisa á los señores accionistas que desde el 12 del actual estará de manifiesto en el despacho de esta Sociedad, calle Traspalacio, n.º 1, el balance anual de las operaciones que han concluido en 30 de abril próximo pasado. Para la aprobacion del mismo se convoca á junta general ordinaria que tendrá lugar á las once y media de la mañana del domingo 27 de los corrientes, pudiendo acudir á los ocho dias anteriores á ella á recoger las papeletas de entrada prevenidas por reglamento. Barcelona 7 de mayo de 1866.—P. A. de la J. de G., el vocal-secretario, P. Pomés y Bordas. 2

**Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona.**—La dirección, autorizada por el Consejo de Administración, ha acordado exigir a los señores accionistas el último dividendo pasivo de diez por ciento que resta a desembolsar para el total y nominal de sus acciones, de la primera serie emitida ó sean duros 5 por acción, cuyo pago a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos se servirán hacerlo efectivo en metálico desde el día 20 al 27 del próximo mayo en la Caja de la Sociedad plaza de Medinaceli, n.º 1, todos los días laborables, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde. Barcelona 20 de abril de 1866.—Por la Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona.—Su secretario general, Eduardo de Cruyllés.

#### LOTERIA NACIONAL.— ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 7 de junio de 1866.—Constará de 15,000 billetes, al precio de 100 escudos (1,000 rs.), distribuyéndose 1.125,000 escudos (562,500 pesos) en 999 premios, de la manera siguiente.

1 de 200,000.—1 de 100,000.—1 de 50,000.—1 de 20,000, 40,000.—2 de 10,000, 20,000.—2 de 5,000, 10,000.—30 de 2,000, 60,000.—123 de 1,000, 123,000.—370 de 600, 342,000.

99 aproximaciones de 1,000 escudos cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 200,000 escudos.

99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de centena del que obtenga el de 100,000.

99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el de 50,000.

Los billetes estarán divididos en decimos, que se expendrán a DIEZ ESCUDOS (100 reales) cada uno y se despacharán en las Administraciones de la Renta.

Es compatible la aproximación que corresponda al billete con otro premio que pueda caberle en suerte.

El sorteo se verificará la mañana de dicho día 7 de junio en el salón de actos, establecido en la fábrica Nacional del Sello, sita en el paseo de Recoletos, y ante la Junta encargada de autorizarle, con arreglo a lo establecido para estos actos por los artículos 60 al 70 de la Instrucción general de la Renta.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Barcelona 25 de mayo de 1866.—El Administrador general, Francisco Díaz.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Empréstito de un millón cien mil escudos efectivos, autorizado con Real orden de 4 de febrero de 1863, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal.

Habiendo dejado de colocarse por falta de licitadores en la subasta verificada en el día de hoy 2,823 obligaciones del mencionado empréstito, se procederá a nueva licitación para emitir este número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 28 del actual a la una de la tarde, en el salón de Ciento de estas Casas Consistoriales, a puerta abierta y a presencia de una comisión del Excmo. Ayuntamiento, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ó por la persona que este tenga a bien delegar.

2.ª Las obligaciones son al portador y su valor nominal es de 100 escudos cada una.

3.ª El interés que disfrutan dichas obligaciones es el seis por 100 anual ó sea seis escudos por obligación pagaderos por trimestres vencidos.

4.ª La amortización del capital se hará por sorteos trimestrales, con sujeción a la escala gradual estampada al dorso de las respectivas láminas.

5.ª El Ayuntamiento está facultado para anticipar la amortización de las obligaciones si lo tuviere por conveniente y se lo permitieren sus fondos; pero de ningún modo podrá retrasarla.

6.ª En garantía del empréstito y en virtud de la autorización obediencia del gobierno de S. M., queda obligado este Ayuntamiento a consignar cada año en su presupuesto las cantidades necesarias para el pago de los intereses y de la amortización a su tiempo.

7.ª Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado.

8.ª El tipo mínimo a que se admitirán las proposiciones será el de 97 por 100, con cupon corriente pagadero en 1.º de Julio próximo.

9.ª Desde el 16 de los corrientes habrá en la secretaría de este Ayuntamiento papeletas impresas que deberán recoger, llenar y devolver bajo carpeta cerrada, dentro del término que mediará hasta el día señalado para la subasta, las personas que quieran obtener obligaciones de dicho empréstito, de cuyos pliegos se les librará el correspondiente recibo numerado.

10.ª Las obligaciones se adjudicarán a los mejores postores por el orden de mayor a menor; y si el total de los pedidos excediese de las 2,823 que se emiten, se hará un prorrateo entre los licitadores que se hallen en igualdad de circunstancias.

11.ª Las personas a cuyo favor se adjudiquen obligaciones, deberán satisfacer en el acto el 10 por 100 del valor nominal de las mismas y se les librará un recibo provisional. El resto hasta completar el tipo en que hayan sido adjudicadas, deberán satisfacerlo el día 8 de Julio próximo en el acto de hacerse la entrega correspondiente de las láminas.

Barcelona 12 de mayo de 1866.—P. A. de S. E., Jerónimo Torrahella, secretario.

#### Parte religiosa.

Este año los Rlos. PP. del oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad tributarán a su santo fundador los cultos siguientes: En la vigilia, día 25, se cantarán solemnes completas, que principiarán a las seis de la tarde. En el día del santo, a las diez, se celebrará un solemne rito al órgano, en el que dirá las glorias del Santo el Rdo. don Juan Miguel Torres García y habrá misa después del oficio. El día siguiente, 27, se empezará el octavario del Santo, según costumbre, celebrándose misas todos los días a las once.—Todos los fieles que, confesados y comulgados visiten la iglesia de la Congregación, en el día del Santo ó en uno de su octava, pueden ganar indulgencia plenaria.

# DON ANTONIO VIDAL Y MONSERRA

FALLECIÓ EL 21 DEL PASADO ABRIL.

(F. F. D.)

Su esposa, hijos y demas parientes suplican a sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir a los funerales que para descanso de su alma se celebraran el martes, 29 del corriente, a las diez de la mañana, en la parroquia de San Francisco de Paula.

LAS MISAS DESPUES DEL OFICIO, Y EN SEGUNDA LA DEL PERDON.

El duelo se despide en la iglesia. No se invita particularmente.



Hoy el Cortejo seráfico del Divino Redentor en San Miguel Arcangel, á las siete de la tarde, predicará sus ejercicios del «Via-Cruis», con sermón á cargo del Rdo. don Ramon Reventós, concluyendo con el «Miserere».

En la iglesia de la Merced predicará esta noche, en la función del mes de Maria, el Rdo. Dr. don José Roca. Pbro.

Hoy en la iglesia de Jesus de Gracia continúa el mes de Maria. predicará el Dr. don Jose Amores. Pbro.

La Ilustre y Venerable Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores tendrá á las siete de esta tarde sus espirituales ejercicios, y predicará el Rdo. don José Perarnau, Pbro.

### Parte económica.

## LEGITIMA PANACEA DE SWAIM DE FILADELFIA.

Para la curacion de escrófulas, tumores, llagas ulcerosas, enfermedades del hígado y del cutis, m les sífilíticos y mercuriales, reumatismo y debilidad general, y todas las enfermedades que provienen de impureza de sangre. Los buenos resultados que se obtienen evitan todo anuncio pomposo.

No confundir esta panacea con otras, por ser esta la legitima. Véanse los prospectos que se dan gratis. Depósito en casa de mi agente D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, enfrente de la Lonja y San Sebastian, Barcelona.—James Swaim.

11

## FARMACIA HOMEOPÁTICA ESPECIAL

DEL DR. GRAU,

calle de la Union, números 6 y 8, Barcelona.

Provista con abundancia y separada completamente de todo medicamento y preparacion alopática, se halla en el caso de ofrecer á cuantos se dignen honrarle con su confianza, Tinturas madres, Trituraciones, Diluciones en glóbulos y líquidas, los Basileños, altas potencias de Jenichen, Leberman y Boeninghausen.

Un surtido completo y variado de canteras y cajas portátiles, botiquines y cajas de todas clases y precios para la esportacion, grandes cajas para Farmacéuticos, Médicos y Misionistas, tubos y frascos de todas capacidades; Tintura de Arnica de los Pirineos, chocolate y café homeopático, cucharas de porcelana para tomar las preparaciones, Tafetan de Arnica, y todo cuanto tenga relacion y uso en Homeopatía.

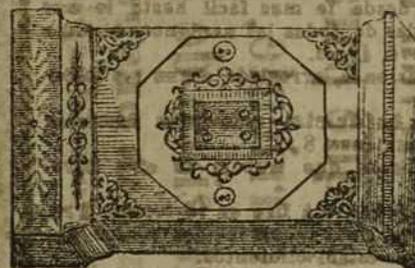
## VINO DE QUINA YODADO

DEL PROFESOR OSSIAN HENRY,

Miembro de la Academia imperial de Medicina de Paris.

Infalible contra las escrófulas, el raquitismo, el infarto de las glándulas, el linfatismo, la sífilis, la tisis pulmonar y empuñes de todas clases. Bajo su influencia se restablecen rápidamente las constituciones mas quebrantadas. Compuesto de quina y yodo reemplaza con gran ventaja el aceite de hígado de bacalao. En fin á su agradable gusto y esmerada preparacion debe la inmensa boga que ha adquirido.

Precio en Paris, 5 francos botella; en Madrid, 24 rs.—Depósito general, en Paris, 20, rue d'Anjou Saint-Honoré.—En Barcelona, Sres. Padró.—Borrell hermanos.—Ramon Cuyás.



## GRAN SEGURIDAD PARA LOS CAUDALES.

La mejor cuenta corriente.

Se recomiendan al público las arcas ó cajas de hierro del establecimiento de Cayetano Pré, calle de San Ramon, n. 5, en el cual se construyen de todas formas y dimensiones con la mayor perfeccion y solidez, habiéndolas aseguradas de incendios de clase superior. Este establecimiento es de los mas antiguos y acreditados en esta ciudad en dicho ramo.

## ABONO LÍQUIDO LLAMADO BOUTIN.

En vista de los grandes resultados obtenidos en el extranjero y en varias provincias de España con los ensayos practicados de dicho abono (no mas terrenos de año y vez).

La empresa, deseosa de proporcionar con mas facilidad su adquisicion á los labradores de las provincias de Aragon y Cataluña, ha determinado nombrar un depositario en cada uno de los partidos judiciales.

Los que pretendan desempeñar dichos cargos se dirigirán al señor D. E. Michel, agente general, calle de la Avellana, n. 4, piso principal, quien dará todas las instrucciones convenientes.

# OBRAS POR DON AGUSTIN CAZE,

profesor, calle del Conde del Asalto, n.º 7, piso principal, Barcelona.

**METODO NATURAL DE LECTURA**, declarado de texto, por medio del cual empieza uno á leer á la 2.ª lección. En el último de los ensayos que el autor ha practicado en Madrid, Barcelona y otros puntos, 36 artilleros han leído la ordenanza militar en 14 lecciones. Una persona que sabe leer puede enseñar á otra en muy pocos días. 8.ª edición. Precio, 4 rs.  
Los cuadros alfabéticos para las escuelas. Precio, 10.

1.ª LECCION



2.ª LECCION



a ma me mi mo mu

na ne ni no nu

ta te ti to tu  
mi-o mi-a a-mo a-ma

u-no u-na ma-no na-no  
ti-o ti-a te-mo to-mo

a-mo a mi ma-ma y a mi ti-o

y-o no a-mo a mi ti-a.

Nueva método de comoduría de libros, todos los sistemas, sociedad en comandita y limitada, del tamaño de los libros de comercio, 212 páginas: aprobada por la M. I. Junta de comercio de Barcelona, 2.ª edición. Precio en relieve, 90 rs.

El Consultor del comodor de libros. Con esta nueva obra, única en su especie, la inteligencia de los privilegios puede llevar bien los libros de una casa de comercio. Precio en relieve, 20 rs.

Tratado completo de cálculo mercantil, 750 problemas, desde lo mas fácil hasta lo mas complicado del alto banco, equivalencias de las pesas, medidas y monedas de todas las naciones, aritmética decimal, cambios, arbitrajes, cuentas corrientes, etc. etc. Precio en relieve, 40 rs.

Maestro de frances, gramática para uso de los españoles, 85 lecciones, arreglada segun los mejores sistemas conocidos hasta hoy, 2.ª edición. Precio en relieve, 20 rs.

Guía del comerciante, 12 rs. Cálculo mental, 4 rs. La infancia aritmética práctica y recreativa, 6 rs. Cuentas hechas de pesas, medidas y monedas catalanas, 8 rs.

Guía del Educador del Bombyx Cynthia, nueva gusana de seda que trabaja al color rojo, y da hasta tres cosechas al año. Precio, 6 rs.

Le élé masurelle de lecture, nouvel alphabet français pour apprendre á lire en 15 leçons, 4 rs. Vendense en las principales librerías y en casa del autor, donde se hará una rebaja en las ventas por mayor, y también á los profesores que adopten alguna de estas obras en sus establecimientos.

En las provincias se recibirán en rústica, franco, por el correo, remitiendo al autor, el precio arriba marcado, en libranza ó sellos de la correspondencia.

Nota.—La 9.ª edición para niños, precio 3 rs. ejemplo. Los seis cuadros para las escuelas, 10 rs.

Véndense dichas obras en Barcelona, en casa Lacnatre y compañía, Plaza Real, núm. 1; en Madrid, Puerta del Sol, núm. 6; en Zaragoza viuda Heredia; en Sevilla, hijos de Fé; en Valencia, Manuel Carboneres; en Málaga, Manuel Paris; en Lérida, José Sol.

## GIMNASIO ESPAÑOL

Plaza Real, núm. 1. — Director, D. Joaquín Samís.

Clases para caballeros, señoras, enfermos y colegios.

# PÍLDORAS HOLLOWAY.

## Impureza de la sangre.

En los mas casos de enfermedad el remedio de que mayor necesidad se tiene pero que es el mas difícil de encontrar es uno que purifique, regularice y mejore la calidad de la sangre. Las Píldoras Holloway poseen y ejercen estas tres calidades en un grado extraordinario: produciendo su uso como resultados una digestion perfecta, un aumento increíble de la facultad secretoria del hígado, una purificacion completa de la sangre, la espulsion radical de toda materia morbosa y el nacimiento en el fluido vital de aquellos

elementos puros de que necesita el sistema para su sosten y reparacion.

## Debilidad.

¡Cuántas personas padecen esta afección sin saber de donde ella trae su origen! Por lo comun, el germen del mal se encuentra situado en el estómago, y conviene por lo tanto que se sepa que desde hace mucho tiempo las Píldoras Holloway gozan de una fama envidiable por la facilidad con que rectifican cualquier desorden del mencionado organo y le restituyen el debido tono digestivo. Asi, pues, nos hacemos en recomendar dichas Píldoras como un remedio infalible en todos aquellos casos en que la constitucion por cualquier motivo ya debilitándose ó sea decayido.

## Afecciones de la cabeza y del corazon.

Estas formidables dolencias son por desgracia bastante frecuentes, si bien su marcha suele ser lenta y gradual; pero facilmente podrian evitarse si se tomasen las debidas precauciones. Téngase presente que las Píldoras Holloway constituyen el preservativo mas seguro que se conoce contra las afecciones del cerebro, así como un correctivo infalible de toda irregularidad de la circulacion. Si el paciente acude a dicho medicamento en el momento en que empieza á experimentar en las piernas pinzadas de dolor ó a padecer aturdimiento ó somnolencia, él producirá un efecto maravilloso.

## Las mujeres de toda edad y toda clase

En acción eficaz que estas Píldoras ejercen en la complexion de la mujer, ha sido uno de los principales medios por que han adquirido la celebridad de que hoy disfrutan. Ricas y pobres, nobles y plebevas, las patrocinan en todas partes á causa de sus propiedades fortificantes y depuratorias, propiedades que las hacen en extremo á propósito para todas las afecciones peculiares al sexo femenino. Las jóvenes que se hallan al punto de entrar en la pubertad y las mujeres que están próximas á llegar á la edad crítica y que sufren de cualquier entorpecimiento organico pueden remediarlo, sin dificultad acudiendo á estas Píldoras.

## Desarreglos propios del hígado, del estómago y de los intestinos.

Cuando la afeccion excesiva á los placeres de la mesa, el clima insalubre ó la falta de reposo de que necesita la naturaleza, ha desordenado el estómago, el hígado ó los intestinos, el empleo de las Píldoras Holloway rectificará pronto el desarreglo y no tardara en restituir la energía, las fuerzas y la alegría naturales al desdichado á quien hace poco martirizaban la lasitud, la melancolía y el abatimiento de espíritu.

## Catarros, dipteria, bronquitis y constipados.

En nuestro clima variable pocos hay que no padezcan resfriados, dolores de garganta, influenza dipteria ó bronquitis; pero todo enfermo semejante puede recurrir á las Píldoras correctivas de Holloway en la seguridad de que ellas efectuarán una cura completa. Al paso que las Píldoras espulsan toda impureza del cuerpo en general, el Ungüento Holloway bien frotado en el pecho y la garganta se introdujera por el cutis, reducirá la inflamacion y restablecerá permanentemente la salud.

Las Píldoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

Almorranas.	Dolor de garganta.	Hidropesia.	Manchas cutáneas.
Astma.	Epilepsia.	Ictericia.	Neuralgia.
Ataques de bilis.	Enfermedades del	Indigestion.	Retencion de orina.
Calenturas.	hígado.	Inflamacion.	Reumatismo.
Cólicos.	Enfermedades ve-	Jaqueca.	Síntomas secunda-
Constipacion.	néreas.	Irregularidades del	rios.
Debilidad.	Erisipelas.	menstruo.	Tercianas.
Diarrea.	Escrófula.	Lombrices.	Tisis.
Disenteria.	Falta de fuerzas por	Lumbago.	Tumores.
Dolor de cabeza.	cualquiera causa.	Mal de piedra.	Úceras.
de vientre.	Gota.		

Estas Píldoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden á ls. 1 1/2 d., á 2s. 3d., y á 4s. 6d. cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales drogistas y boticarios de todos los paises del mundo, á los precios relativos establecidos para cada pais.

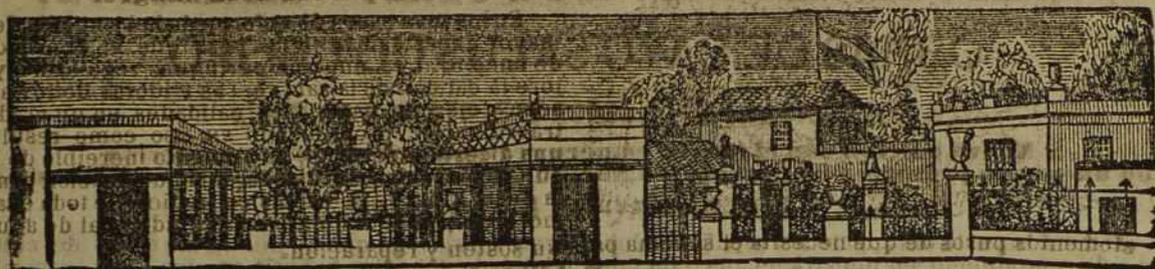
Las cajas de Píldoras pequeñas contienen cuatro docenas; las medianas doce docenas; y las grandes veinte y cuatro docenas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada caja de Píldoras va acompañada de instrucciones impresas en español, que esplican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

Por motivos de filantropía se dan gratis los consejos convenientes á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, esponiendo el caso de su enfermedad particular.

# CASA DE SALUD QUINTA DEL REY,



ESTABLECIDA EN LA HABANA (ISLA DE CUBA).

**Director:** D. RAMON VILA, profesor en medicina y cirugía.

**Vice-director:** D. EUGENIO DE GRAU, médico mayor del cuerpo de Sanidad militar de la armada.

Situada esta casa estramuros de la Habana, en un punto pintoresco y de fácil comunicación, carece del desagradable aspecto que generalmente caracteriza a semejantes establecimientos. Su vasto recinto está circundado de un enverjado de hierro, jardines magníficos que contienen fuentes con caprichosos juegos de aguas rodean todas las habitaciones proporcionándolas aire balsámico y vistas deliciosas que contribuyen al consuelo de los enfermos que las ocupan. Además hay para solaz de los convalescentes un suntuoso parque adornado con estatuas y jarrones de mármol, y un pequeño bosque que encierra una gran pajarera; cuyas aves con sus alegres cantos llenan de placer sus ánimos abatidos. Estas condiciones, reunidas a fuerza de tiempo y de grandes desembolsos, han hecho que este establecimiento parezca mejor una Quinta de recreo que un asilo de enfermos.

La asistencia es muy esmerada, sobrando los recursos para tratar todas las enfermedades con arreglo a los adelantos mas modernos. Tantas ventajas a precios que están al alcance de todas las fortunas, considiendo la modestidad en el mayor ó menor lujo de las habitaciones, en estar los enfermos solos ó acompañados; pues todos reciben la misma asistencia que tanto ha elevado el crédito de este establecimiento.

No obstante esta indisputable reputación no debe limitarse a esta ciudad; es hacer un servicio darla a conocer a los marinos y pasajeros que salen de la Península, y que tan espuestos están a enfermar lejos de sus familias. Les recomiendo que a su llegada a esta pasen a visitar mi casa, único medio de conocer la realidad y de quedar mas airosos que pueden dejarme los anuncios mas pomposos.

—Ramon Vila.

## VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la

### CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de **LE ROY** son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos a una ó dos eucharadas ó a 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero **Le Roy**. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los SS.

CALDERON, Príncipe, 13; ESCOLAR, plazuela del Anjel, 7; MORENO

MIQUEL, Arenal, 4 y 6. — La AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31,

calle del Sordo, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

En Ba na, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, n. 4.

**PRÉSTAMOS EN COMISION AL INTERÉS DE 6% AL AÑO,** sobre alhas y géneros, reintegrados en plazos a voluntad. Condessa de Sobradriel, n. 8, piso 3.º, n. 1, de 4 a 6 de la tarde.

# BIBLIOTECA DE AUTORES CLÁSICOS.

## OBRAS DE CAYO SALUSTIO CRISPO,

TRADUCIDAS POR EL SEÑOR INFANTE DON GABRIEL.

Nueva edición con el mayor esmero revisada, anotada y enriquecida con un nuevo prólogo y con varios fragmentos de la grande historia del mismo autor

POR D. JOAQUIN RUBIÓ Y ORS.

Al dar á luz esta obra, para los españoles doblemente clásica, ya que el inimitable estilo del autor ha sido reproducido en nuestra lengua con tanta fidelidad cual cabe haberla en una copia, creemos deber prescindir de toda recomendación que, sobre ser inútil, podría parecer ofensiva á la instrucción y buen gusto de las personas á quienes la ofrecemos. Publicamos hoy el SALUSTIO, como hemos publicado los COMENTARIOS DE CESAR, y como publicaremos, por poco que nos secunde el público, las mejores producciones de las literaturas clásicas, para facilitar á nuestros compatriotas su lectura, para contribuir á que se dé á esta clase de estudios la importancia que deben tener, y que por desgracia ó se desconoce ó se desprecia mas y mas de cada día, y porque en fin nos duele, como españoles, que haciéndose de cada vez mas raras nuestras ediciones de los clásicos, tengan sus admiradores que ir á buscar al extranjero lo que, siquiera por decoro de su patria, desearían encontrar en ella. Por lo que respecta á la edición que del SALUSTIO anunciamos, solo diremos que hemos procurado que saliese á luz lo mas correcta que ha sido posible, que es la mas completa que hasta ahora poseíamos, y que hemos hecho cuanto de nosotros ha dependido para que fuese digna del autor cuyo nombre lleva y del público á quien la destinamos.

Consta de un tomo de 310 páginas, y se vende á 14 rs. vn. rústica.

### Obras publicadas.

Los COMENTARIOS DE CAYO JULIO CESAR, traducidos por D. José de Goya y Muniaín, Pbro. Nueva edición que comprende el texto adoptado por el traductor, un gran número de variantes y un nuevo prólogo por D. Manuel Milá y Fontanals, catedrático de la Universidad de Barcelona.—La obra consta de dos tomos de unas 400 páginas, y se vende á 14 rs. vn. cada tomo. Se remitirá franco de porte al que de cualquier punto de España haga el pedido acompañado de su importe en sellos de correo, ó mejor en libranzas del Tesoro público.

A los que pidan 50 ejemplares se les darán 10 gratis, igualmente francos de porte.

### Obras preparadas para publicarse.

PRECEPTISTAS GRIEGOS (Retórica y Poética de Aristóteles).—Tratado de lo Sublime de Longino, traducidos del original por D. Hemeterio Suñia, catedrático del Instituto provincial de Toledo.

Están encargados de la preparación de otros trabajos los Sres. D. Antonio Bergnes de las Casas, D. Joaquin Roca y Cornet, D. Tomás Aguiló, D. José Coll y Vehí, D. J. Luis Pons, D. Jacinto Diaz, Pbro, etc.

### PUNTOS DE VENTA.

En Barcelona, librería del *Diario de Barcelona*, calle de la Librería, n. 22, donde está su administración y despacho.

Madrid, librería de San Martín, Puerta del Sol, n. 6.—Barbastro, D. Jerónimo Corrales.—Bilbao, don Tiburcio de Astuy.—Figueras, D. Gregorio Matas de Bodallés.—Gerona, D. Joaquin Francisco Palahi.—Huesca, D. Jacobo María Perez.—Lérida, D. José Sol.—Málaga, D. Francisco de Moya.—Oviedo, D. Rafael C. Fernandez y D. Francisco A. Galan.—Pamplona, D. Regino Bescansa.—Reus, Sres. Cami y Molner.—San Sebastian, D. Manuel A. Arámburu.—Tarragona, D. Andrés Granell.—Valencia, D. José Badal y don Manuel Carboneres.—Vitoria, D. Bernardino Robles.—Zaragoza, Sra. viuda de Heredia y D. Roque Gallifa.

## MONUMENTO Á CERVANTES.

### EL INGENIOSO HIDALGO.

# D. QUIJOTE DE LA MANCHA,

COMPUESTO POR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.

### Grandiosa edición española de Gorchs.

Consta de dos tomos en folio imperial, con 12 láminas grabadas en acero, el retrato de Cervantes, dos magníficas portadas, y 128 preciosas iniciales de capítulo, y están repartidos en 52 entregas á 4 rs. cada una, de las cuales se reparten al suscriptor las que le acomoden, semanal ó mensualmente. Se vende la obra completa ó se suscribe por entregas en la librería de don Tomás Gorchs, calle del Carmen, nú n. 38.

NOTA.—Los señores suscritores al *Diario de Barcelona* pueden pagar la cuarta parte de su valor con recibos de suscripción al mismo.

SUPLEMENTO.

## SUPLEMENTO.

## VENEREO.

Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Ricord: enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas, y todas las que se forman de las vias urinarias. Dirigirse calle Conde del Asalto, número diez y seis, piso primero. Recibe de nueve á dos y de cinco á ocho de la noche. 8

## ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.

El cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica á la curacion de dichas dolencias, recibe de 9 á 2 y de 6 á 9. Calle Fernando VII, n. 21, 2.º, encima la peluqueria, entrada por la de Raurich, n. 10

## BAÑOS DE LA PUDA DE MONTSERRAT.

El día 10 de junio próximo se abrirá al público dicho establecimiento, el cual correrá este año á cargo de los señores Justin Auriol y Ramon Germa, como tambien la direccion de la fonda.

Desde Barcelona se va á la Puda por los ferro-carriles de Zaragoza y de Martorell. Los que van con el primero deben bajar en la estacion de Olesa, en donde se encuentran carruajes del establecimiento; y los que van por Martorell en este punto encuentran á la llegada del tren que sale de Barcelona á las 8 de la mañana otro carruaje del establecimiento.

Los asientos se despachan en la Botica de Montserrat, Rambla esquina á la Puerta Ferrisa.

Para mas informes dirigirse al señor Justin Auriol, Café-Restaurant de Francia, Plaza Real, 11. 0

## A LOS ENFERMOS DE VENEREO.

Todas las afecciones sifilíticas, tales como gonorreas, úlceras, bubones, dolores, etc., se curan pronto y radicalmente por medio de un especial medicamento vegetal, que no espone á los pacientes á los tristes resultados que produce un tratamiento mercurial, y les evita las fatalísimas consecuencias que origina la sífilis mal curada ó descuidada.—Depósito: Farmacia Francesa, calle del Call, número 17, esquina á la de Santo Domingo. 14

## Libros.

**Fábulas religiosas y morales por don F. J. Sala;** obra premiada por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, y en utilidad de los premios á la virtud, que todos los años dicha Corporación concede. Véndese en esta capital en las librerías de Rubio, bajada de la Carcel; Mayol, Fernando VII; Gimesta, Jaime I; Pena, Rambla de los Estudios; Vives, plaza de Santa Ana, Madrid, Olamendi; Zaragoza, viuda Heredia; Sevilla, Alvarez; Palencia, Ramos; Cádiz, Verdugo; Vitoria, Sarasqueta; Tarragona, viuda Tort; Lérida, Sol; Gerona, Dorca; Vich, Soler; Mataró, Abadal; Sabadell, Vives. 4

**Librería de El Plus Ultra, Rambla del Centro, n. 15.** En esta librería se hallan de venta las acreditadas obras: «Historia general de España y de sus Indias», por don Victor Gebhardt; «La Sagrada Biblia», por el P. Felipe Scio de S. Miguel; «Año Cristiano», y un gran número de obras de actualidad, adornadas con preciosas láminas y cuyo catálogo está de manifiesto.—Se admitirá en pago á los compradores toda clase de papel moneda de las cajas y sociedades de crédito de esta plaza. 5

**Gran mapa de Aragon, con las divisiones civil, judicial, militar y eclesiástica,** con las vias férreas y estaciones telegráficas, por don Miguel E. Buil. Tiene una dimension de siete palmos de largo por seis de ancho. Utilísimo para todas las oficinas, ayuntamientos y escuelas de primera y segunda enseñanza. Están perfectamente iluminadas las líneas divisorias de provincias y partidos judiciales. Contiene tambien los escudos de armas de las tres provincias y de todas las cabezas de partido. Véndese á 46 rs. en la librería de Piferrer. 1

**Lo Jardine, Hortolá y Florista ó modo ordenat de cultivar la terra segons us y práctica de bon pagés,** 1 t. 16.º, 4 rs.

**Arte de construir toda clase de relojes de**

sol, horizontales, verticales, laterales, etc., 1 cuaderno con láminas, 4 rs.

**Nuevo arte de Cocina con el método de trinchar y servir á la mesa,** con grabados, 1 t. 16.º, 4 reales.

**Lenguaje de las flores y el de las frutas** con algunos emblemas de las piedras y los colores, 1 t. 16.º, 4 rs.

**Juegos de manos ó sea arte de hacer diabluras,** etc., con grabados, 1 t. 3.º, 4 rs.—Se venden en la librería de Sauri, calle Ancha. 5

**Venta de las obras que formaban la librería de un distinguido letrado de esta capital.** Darán razon, Petritxol, n. 2, 2.º, 1.º 14

## Avisos.

**INTERESANTE.** 400 duros se dan al que pruebe que nuestro balsamo no hace crecer y renacer el cabello en las cabezas mas calvas, bigote y patillas, y que el depilatorio no quite el vello sin causar el menor daño. Precios, 12 y 16 rs. el bálsamo y 8 y 12 el depilatorio.—Leche cutánea para quitar toda clase de granos y manchas del cutis, refrescar y suavizar la piel, á 7 rs. botella.—Legítima agua de Florida, á 12 rs. Véndense en la perfumería Parisiense, Rambla de San José, n. 36, frente la Vireina. 6

**Se necesita para un establecimiento de esta ciudad, un aprendiz de 14 á 16 años.** Informes el peñero de la calle Platería, n. 51. 2

**Enfermedades venereas y herpes.** Su curacion radical asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que años se dedica unicamente á la curacion de dichas dolencias. Fernando VII, 21, 2.º, encima la peluqueria, entrada por la de Raurich, n. 10.—Recibe de 9 á 2 y de 6 á 9. 10

**AMOS** sirvientes y aprendices de ambos sexos con informes, calle Mendizabal, 1. 1.º. Hasta fin de abril se han proporcionado 5,854.

**Dinero.** Se presta con hipoteca en esta ciudad de 4 á 5,000 duros y sobre géneros, papel del estado, obligaciones y subvenciones de carites.—Princesa, 9, 1.º

## UNGUENTO Y PILDORAS HOLLOWAY.

Estos antidotos efectúan sus curas con ejercer una acción purificante y sanativa, la cual lenta, gradual, pero infaliblemente produce una mejoría completa en el sistema. El Ungüento posee una eficacia casi milagrosa para limpiar y sanar las llagas antiguas y las úlceras, aun cuando hayan desafiado todos los esfuerzos de la ciencia quirúrgica; pero para que se obtenga este fin es indispensable que se emplee el remedio con perseverancia, pues sería absurdo esperar que una úlcera u otra afección cutánea que contase años de duración fuese estirpada en pocos días. No creemos pedir demasiado al rogar á aquellos de nuestros lectores que padezcan cualquier ulceración crónica ó herida inflamada que ensayen los nobles curativos Holloway, cuyas virtudes no tardarán en hacerse evidentes.

**M. RAYMOND,** profesor graduado, lecciones y cursos de idioma inglés, por medio del francés, alemán ó español. Calle del Palau, n. 6, piso 3.º

Se necesitan dos mancebos barberos para todo estar y uno para sabados y domingos, ganando buena mensualidad. En Sans, frente de la España Industrial, n. 9, tienda.

**Colocaciones: hay dos para una casa de comercio.** Informarán de diez á una, Ramba de San José, 20, piso 1.º

**ITALIANO Y FRANCÉS.** Lecciones en casa ó á domicilio.—Sra. D.ª M. Augusta Pierfederici de Woodmason, calle Palau, num. 6. p. 3.º

**El abogado Sarroca ha trasladado su bufete** en los Arcos de Junqueras, n. 9 y 11, piso tercero.

## Casas de huéspedes,

**Princesa, 12, confitería,** darán razón de una señora francesa que admitirá dos huéspedes.

Se admiten pupilos á precios arreglados, trato esmerado. Asalto, 31, 3.º

Una señora viuda sin familia desearia encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia ó sin ella; advirtiéndole que no es casa de huéspedes. Informarán en la calle del Pino, num. 10, tienda de chocolatero.

En la droguería del llano de la Boquería num. 6, informarán de una hermosa sala con alcoba que se cederá á un caballero de carácter, con asistencia.

En una de las calles mas céntricas de esta ciudad hay una grande y buena habitación que se alquilará con toda asistencia á un caballero. En la esquina de la calle del Conde del Asalto, n. 2, tienda de hojalatero, darán razón.

## Ventás.

**TOS.** Pasta pectoral del doctor Borrell. España por ser la mas eficaz para curar la tos. Botica de Borrell, Asalto, 53. Caja, 5 rs.

Gran rebaja de sofás de gutapercha y de otras clases, sillas y sillones. Calle Ataulfo, 11.

**EN LA ZAPATERIA** de la calle del Carmen, num. 23, hay botinas de charol y de becerro de satén y de chagrin, zapatos de charol y de becerro, á la inglesa; como botinas para niños, babuchas de varios colores, todo á precios módicos.

**INFALIBLE.** La curacion de toda gonorrea ó flujo blanco, por medio de los Dulces y Jarabe anti-venéreo de Montesiños, evitando los efectos fatales del mercurio. Calle del Carmen, n. 23, botica.

**ACEITE** puro de hígados frescos de bacalao, importado directamente de Terranova por los señores Borrell hermanos, de calidad superior, y su precio á 9 rs. botella, siendo esta igual á la que Mr. Hegg vende á 16 rs. de consiguiente hay un ahorro de 7 rs. en botella. Unico depósito en Barcelona, Botica de Borrell, Asalto, 53.

**Esencia de zarzaparrilla de Borrell** concentrada á la mas alta presión del vapor. Es la que goza de mas crédito en España como depurativo, regenerativo y atemperante de la sangre. Constantemente tenemos 10,000 frascos preparados para poder despachar en el acto cualquiera pedido, lo que avisamos á los señores farmacéuticos, drogueros, comisionistas y al público en general.

## NO MAS TOS.

Legítima pasta pectoral balsámica de Regnault, de París. Depósito, calle de Llauder, n. 4, Barcelona.

**CABELLO SIN LABRAR.** Se acaba de recibir y se vende al por mayor y menor desde 1 1/2 á 4 1/2 palmos. Perfumería y peluquería de Ferrer, Ancha, 57.

**Casa de campo.**—Se vende una en Sarría rodeada de árboles frutales y huerto, con agua de pié y para el riego. Dará razón el notario D. Francisco Moreu, calle Templarios, 2 y 4.

**HEREDADES Y MOLINO.** A voluntad de sus dueños se venderán en subasta privada bajo el pliego de condiciones que obra en poder del notario de Barcelona don José Janer de Alvarez (Canuda, 13, 3.º), y del notario de Gerona don Joaquín Artigas, á quienes se entregarán las proposiciones en pliego cerrado, en Barcelona antes de las doce del día 11 de junio y en Gerona antes de las doce del día 10 del mismo:

**Torre de Cartella,** en Massanet de la Selva.  
**Torre pequeña de Cartella,** en id. id.  
**Molino de Cartella,** en Martorell de la Selva.  
**Torre de Bach ó manso Avellaneda,** en Fornells.

**Castillo de Orriols ó manso Andreu,** en Orriols, distrito de Bascara.

**Manso Ventalló,** en id. id.

**Manso Xifren,** en Terradellas de Vilar, distrito de Vilademuls.

**Castillo de Vilarnadal,** en Vilarnadal, distrito de Masarach.

Hay para vender ocho máquinas continuas de 232 husos cada una, en muy buen estado y funcionando; tambien se cambiarán por self-mquinas. Calle Baja de San Pedro, n. 28, almacén.

**CHOCOLATES** de la Compañía Colonial de Madrid y de la fábrica «La Estrella» de Zaragoza.—Recien llegados se expenden en la bajada de la Cárcel, n. 7, esquina á la plaza del Rey, confitería.

# EN LA ZAPATERIA

**CORTINAS-PERSIANAS** de Vicent Forment, calle de la Princesa, n. 2, en vista de la aceptación que obtuvieron en el año anterior, no ha vacilado un momento para poderlas proporcionar, á un precio más módico que el año anterior. 6

**Hay una casa para vender** situada en la calle del Horno de Hostafranchs. Darán razón en la calle de Carretas, n. 56, fundición. 11

**Se vende un caballo normando de mucha** alzada para tiro. Calle de Ramalferas, n. 19, portería, informarán. 10

**Se venderá á voluntad de su dueño una** casa de reciente y sólida construcción situada junto á la plaza de Palacio de esta capital, libre de toda carga y gravámen. Informará el notario don José Paip, que tiene su despacho en la calle de Escudillers, n. 76, piso 2.º El propio notario manifestará asimismo las condiciones bajo las cuales se tomará á préstamo de treinta á cuarenta mil duros, con hipoteca especial de una casa sita en parage céntrico de esta propia ciudad. 1

**Por desear retirarse su dueño se vende** una tienda de varios géneros que pasa de veinte años que está establecida y en la que hay también en fabricación acreditada. Dará razón el memorialista de la plaza de Moncada. 14

**Se vende un muy hermoso piano** completamente nuevo y de la mejor fabrica de Barcelona. Dará razón el portero del pasaje del Reloj. 3

**Patología de los ferro-carriles** y proyecto de reformas para su explotación por D. Gustavo de Gispert y Yanguas. Véndese al precio de 6 rs. en las librerías de Oliveres, calle de Escudillers; viuda Mayol, calle de Fernando; Puig, plaza Nueva; Sauri, calle Ancha, y Ginesta, calle de Jaime I. 5

## Retornos.

### Aviso al público.

Se ha establecido un nuevo servicio de coches cómodos de Cerona á la Bisbal, Palafurgell, Bagur y Palamós; se despachan los asientos en Barcelona, Ramba del Centro, n. 26, al lado de la Guardia civil, casa don Baudillo Pi, y en Gerona, plaza del Oli. En los mismos puntos se despachan también asientos y encargos para Perpignan, Valencia y Vich; también se reciben encargos para Tarragona, Reus y demás puntos. 1

## Alquilere

**Está para alquilar en Sarriá una casa** de campo de construcción moderna, con jardines, agua de p.e., lavadero y buenas vistas. Darán razón en la tienda de chocolatero, plaza de San Miguel, n. 43. 4

**Primer piso de bastante capacidad y claro** con agua, gas, terrado-jardín y otras comodidades para alquilar. Dirigirse Ataulfo, 12, portería Palau. 13

**Hay para alquilar una tienda con habita-** ción y cuadra para vacas u caballos y también varios pisos, todo con agua de pié y varias comodidades, sus precios, de cuatro á doce duros mensuales. Darán razón calle Baja de S. Pedro, n. 73-3.º 9

## A LOS FABRICANTES.

A una hora de Martorell hay una fuerza hidráulica de 150 caballos, que se arrendara por junto ó por separado. Informarán los señores Coll hermanos y Berba, Dormitorio de San Francisco. 12

5095

**Una señora tiene una sala con alcoba** amueblada en un 2.º piso para uno ó dos caballeros. Calle de S. Pablo, n. 38, izqu erda. 2

**Hay para alquilar un tercer piso grande** con mucha luz, agua de p.e y gas en la escalera en la calle Baja de San Pedro, n. 24. 5

**Gran almacén ó taller para alquilar,** propio para cualquier industria, á continuación de la Riera alta. Informarán calle de Dufort n. 1, piso primero. 1

**Calle Asalto, num. 30, hay para alquilar** 1.º, 2.º y 3.º pisos de bastante capacidad para cualquier familia, sea para huéspedes ó fonda. Informará el droguero de dicha casa. 3

**Detrás del Correo num. 3, se alquilará un** segundo piso nuevo, para poca familia; precio 21 duros por trimestre adelantado. En el mismo piso darán razón. 4

**Se alquilan un magnífico y espacioso** primer piso y dos segundos de una de las mejores torres de Sarriá. Dará razón el car pintero de la calle de la Canuda, n. 26. 4

**En la calle de Gignás, n. 40, tienda,** darán razón de un bonito piso 4.º para alquilar de poco precio. 6

**En la calle de Fernando hay quien cede** rá parte de su habitación bien amueblada. En la confitería n. 2 de la misma calle darán razón. 7

**En San Gervasio hay una torre con agua** viva para alquilar. Calle del Conde del Asalto, número 3, entresuelo izquierda. 9

**Primer piso junto á la Rambla para al-** quilar. Tallers, n. 1. 2

**Hay para alquilar un almacén muy gran-** de con su habitación en la calle de los Baños nuevos, n. 11. En el primer piso darán razón. 2

**En San Martín de Provencals hay una ca-** sa-fabrica para arrendar con máquina y calderas de vapor, transmisiones y demás. Darán razón en la calle de la Acequia, n. 11. 14

**Está para arrendar la fábrica de papel** de 3 tinas, del señor Vifials de S. Pedro, con mucha agua clara y demás buenas condiciones. Para mas informes, calle Ancha, n. 22, almacén de papel. 2

## Pérdidas.

**En esta ciudad, detrás de las Casas** Con-sistoriales, se ha perdido una letra segunda de cambio de 1.000 pesos, librada en Buenos Aires sobre la Coruña. Se darán mas señas, las gracias y una gratificación al que la presente en la calle de la Fuente de San Miguel, n. 10, piso segundo: advirtiendo que de nada servirá dicho documento al que lo hubiese hallado, pues se han tomado precauciones para anularlo en caso necesario. 7

**El que haya encontrado un perro de Ter-** ranova que se perdió el domingo 20 por la tarde, se servirá devolverlo en la calle de la Boquería, núm. 23 fonda de Caballeros, que á mas de darle una gratificación se le darán las gracias. El número del collar es 155. 9

**De la Caja Mutua al Banco de Barcelona** se perdieron ayer mañana 7 billetes del Banco del modo siguiente: 2 billetes de 100 duros, 4 de 50 y uno de 10, total 210 duros. Se ruega á quien los haya hallado se sirva devolverlos en la casa de los señores Munt y Valls, calle Fonollar 24-2º, que

además de las gracias se le dará una buena gratificación.

Habiéndose estraviado un decimo del núm. 10 032 del sorteo que se ha celebrado hoy en Madrid, se darán las gracias y una gratificación en caso de salir premiado, en la calle del Consulado, núm. 21, tienda de baúles de Jaime Pallarés

criatura de algunos meses para poder criarla en su misma casa. Informarán en la calle de Escudillers, 48, piso 4.º derecha.

Hay un ama de leche recién parida que desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Darán razon en la falda de Monjuich, barrio de Hostafranchs, n. 56.

**Nodrizas.**

Una señora de buena familia y que tiene la leche de cuatro meses desea encontrar una

Hay un ama de leche que desea encontrar criatura de buenos padres y hay personas que abonarán su conducta. Darán razon en la calle de la Peja núm. 7, tienda.

**Parte comercial.**

**CAMBIOS CORRIENTES** dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 24 de mayo de 1866.

Cambios nacionales y extranjeros sin cambios fijos.

**EFFECTOS PUBLICOS.**

	DINERO.	PAPEL.	OPERA- CIONES.	OBSERVA- CIONES.
Títulos al portador del 3 por 100 consolidado.			31'80 75'65	p. o.
Títulos al portador del 3 por 100 diferido.	28'40	28'50		
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles.			60' 59'75	
Obligaciones del Empréstito Municipal.				
Billetes de calderilla.	91'	92'		
Billetes hipotecarios del Banco de España.				

**ACCIONES.**

	CAPITAL.	DESEM- BOLSADO.		
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. c.	51'75	82'
Sociedad Catalana General de Crédito.	2,000 rs.	50 p. c.	7'50	8'
Sociedad de Crédito Mercantil.	2,000 rs.	25 p. c.	15'	15'50
<b>OBLIGACIONES.</b>				
Fer-car. de Córdoba á Málaga, 3 p. c.	1,900 rs.	Todo.	18'50	18'75

*Reseña de la Bolsa del 24 de mayo.*

Sigue el curso de nuestra plaza bastante encalmado, siendo por lo regular escasas las operaciones realizadas en el consolidado y observándose alguna flojedad, lo que ha sido causa del descenso que ha tenido su cambio, pues se ha verificado á 31'80-75 y 65, quedando papel á este cambio. La diferida tambien se ha resentido habiéndose negociado de 28'40 á 28'50. Los billetes hipotecarios no creemos hayan tenido variacion en su cambio, no constándonos operaciones.

En obligaciones del empréstito Municipal no puede señalarse tipo aproximado, no teniendo demandas ni ofertas.

En obligaciones del Estado para pago de subvenciones á las Empresas de ferro-carriles se ha operado regularmente, y su cambio ha flaqueado negociándose á 60 y luego á 59'75, á cuyo cambio queda dinero.

*Acciones.*

La contratacion en estos valores es de escasisima importancia, lo que hace no sufran variacion sus cambios. El Banco de Barcelona sostenia su cambio de 51'75 á 52 sin ofertas. La Catalana de Crédito era ofrecida á 5 con dinero á 4'50, siendo pocas las operaciones. El Crédito Moviliario Barcelonés no tiene operaciones. El Crédito Mercantil tenia algunas demandas á 15 hallándose papel á 15'50; no nos consta se haya negociado el Crédito Comercio que sostenia su cambio de 11'30 á 12, y quedan sin variacion la Valenciana de Crédito y Fomento y Central Española de Crédito.

En Cajas se opera escasamente siendo el cambio de la Barcelonesa bastante nominal y la Industrial y Mercantil era solicitada á 7'50, con papel á 8.

En acciones industriales y de ferro-carriles nada se ha hecho que sepamos, no habiendo observado que saliera papel en venta de unas ni otras, asi como tampoco demandas, lo que impide bastante que sus cambios sufran variacion ni puedan darse aproximados.

En obligaciones se ha operado poco, y sus cambios quedan sin variacion rigiendo para las de Gerona el cambio de 60 papel; para las de Zaragoza 55; las de Tarragona á Martorell y Barcelona á 57; las de Almansa á Valencia y Tarragona á 18; las de Córdoba á Málaga de 18'50 á 18'75, y sin cambio aproximado las de Medina del Campo á Zamora, de Orense á Vigo y de Barcelona á Sarriá por ser muy nominales.

*Bolsin.*

El consolidado de 31'75 á 31'85.—Las subvenciones á 60.—F. R.

**SANTANDER 10 DE MAYO.**

En el trascurso de la semana que hoy termina se ha observado en nuestra plaza la particularidad principal de venir creciendo las aspiraciones de los vendedores al paso que decaian los ánimos de los compradores por efecto de las mas recientes noticias, y por el estado mismo de nuestro mercado, cu-

ya situación hemos bosquejado en nuestras revistas anteriores, sin que pueda cabernos todavía la dicha de anunciar una reacción favorable. Por eso han sido muy limitadas las operaciones de mercancías durante este período.

**Harinas.**—Tampoco nos ha lisonjeado la esperanza de ver animarse la contratación en este polvo; no pasan las operaciones más allá de ese círculo estrecho que trazan las necesidades inmediatas, y han continuado los precios de 14 1/4 y 14 1/2 rs. arroba, con operaciones no muy importantes, además de una venta de 12,000 arrobas que se dice efectuada a 14 3/4 rs., procedente de la marca de San Roman. En este estado de crecientes aspiraciones por parte de los vendedores y de apatía por el pedido, no es presumible pueda darse una idea exacta de la situación que en nuestro mercado ocupa un artículo de tanta importancia.

Las de segunda clase, calidad superior, siguen el mismo derrotero que las primeras, atendiendo más a que no abundan, que al mayor pedido; pues con respecto a las calidades buenas, corrientes y medianas no tenemos noticia haya influido ostensiblemente la alteración que viene produciendo la carestía del trigo. Por tales razones si las segundas superiores hoy no se hallan acaso a menos de 12 1/2 ó 12 3/8 rs. arroba, en cambio continúan sin demanda animada las demás calidades desde 11 7/8 hasta 12 fracción más ó menos.

Para las terceras nada nuevo: sus precios no varían desde 9 rs. hasta 9 1/4 y 9 1/2 rs. arroba, según calidad, si bien nominales y sujetos a la diferencia que en ellos puede ocasionar la cantidad en caso de venta.

**Azúcares.**—Ha disminuido la animación en las transacciones, y sin embargo se han hecho algunas no de gran importancia; parece que sigue presidiendo el precio de 44 a 44 1/2 rs. arroba en precio común, por surtidos en tercio poco más ó menos. A estos precios aun no se han conciliado operaciones que vienen procurándose hace días. Los almacenistas han ido adquiriendo una cantidad y surtidos que no se prestan por ahora a nuevas transacciones.

**Cacaos.**—Nada se ha hecho que merezca especial mención en este rico grano; todo se reduce a continuar las ventas de pequeños lotes en clase Cubano y Guayaquil, continuando el primero de 31 a 31 1/4 pesos y el segundo a 33 y 33 1/4 según cantidad y condiciones.

En Caracas nada se hace, abundan mucho las clases bajas y escasean las superiores.

**Café.**—Tampoco tenemos en este grano más que operaciones de escasa monta, y por esta causa el detall viene funcionando en sus precios de 20 a 20 1/4 pfs. quintal según clase. En partidas de alguna consideración no alcanza más de 19 1/4 a 19 pfs. según calidad.

**Rom.**—No hemos tenido arribos ni operaciones.

#### SAN JUAN DE PUERTO RICO 26 DE ABRIL.

**Azúcares.**—Sostenidos con firmeza. Los arribos del interior son pocos por las lluvias que paralizan la molineta de la caña. Se confirma que la cosecha será reducida en la mayor parte de la isla.

**Cafés.**—No hay buques españoles para cargar y la demanda ha disminuido. Las últimas ventas se hicieron a pesos 14 3/4, pero hoy solo se ofrece 14 1/2 por clase ordinaria.

**Algodón.**—Sin operaciones.

**Cambios.**—Poco solicitados, Londres a 90 días vista 5 05 a 5 7 1/2 y Paris 2 p. c. premio nominal.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

#### COMPANIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.

**Para Marsella.**—Saldrá de este puerto el magnífico y nuevo vapor a hélices de 600 toneladas **Estremadura**, su capitán don Francisco H. Rubio, el 27 de mayo, a las tres de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha calle de Llauder, núm. 2, bajos. 0

#### Para Liverpool y escalas.

Saldrá el sábado, 26, a las seis de la tarde, el vapor español **Turia**, su capitán don Juan Duque; admite carga y pasajeros. Lo despacha don Antonio Solá y Amat, calle Tráspalacio, n. 7. 3

#### Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijón y Santander.

Saldrá el 6 de junio, a las diez de la noche, el vapor español **Bayo**, su capitán don Julian de Lancirica, admitiendo carga y pasajeros. Consignatario don Ramon A. Ramos, calle de Cristina, n. 8, escritorio. 3

#### Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Gijón.

Saldrá el 27 del corriente a las 6 de la mañana, el vapor **Jovellanos**, su capitán D. Juan Ferrandiz, admitiendo carga y pasajeros. Consignatario D. Ramon A. Ramos, calle de Cristina, n. 8, escritorio. 8

#### Para la Habana.

Saldrá a la mayor brevedad posible la polacra **Audaz**, capitán don José Botey; admite un pico de carga a flete y pasajeros. Se despacha en la calle Nueva de San Francisco, n. 36, escritorio. 0

#### Para la Habana.

Tiene fijada su salida sin falta el 28 ó 29 del actual la magnífica fragata cliper española **Margarita**, al mando de su capitán don Antonio Zulueta; admitiendo para dicho punto palmeo a flete y pasajeros en sus espaciosos y lujosos salones. Informarán don Antonio Renom, calle de Moncada, n. 18, y dicho capitán a bordo. 6

#### Para Gibara.

Saldrá a la brevedad posible el bergantín español **Rosina**, su capitán don Rafael Vidal. Admite pasajeros y un pico de carga a flete.—Lo despacha su consignatario don Ricardo Guille Cassafies, calle del Rech, n. 71, bajos. 11

*Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodía hasta el anochecer de ayer.*

#### Mercantes españolas.

De Málaga en 22 d., laud Iberia, de 66 t., p. Nicolás Crespo, con 200 barras plomo a don Francisco Lacambra y 400 paquetes pleita a don Manuel Mas é hijos.

De Cullera en 3 d., laud San José, de 19 t., p. Salvador Vela, con 221 sacos salvado a don Juan Carsi.

De Matanzas y Cádiz en 63 d., bergantín goleta Voluntario Catalan, de 118 t., c. don Mateo Pagés, en lastre.

De Gandía en 3 d., laud San José, de 20 t., p. José Moreno, con 200 arrobas tomates a la orden.  
 De Gandía en 3 d., laud San Jaime, de 9 t., p. Miguel Granada, con 150 arrobas tomates a la orden.  
 De Gandía en 4 d., laud San Rafael, de 20 t., p. Juan Macot, con 100 arrobas tomates a la orden.  
 De Gandía en 3 d., laud Buenavista, de 20 t., p. Vicente Figuerola, con 250 arrobas tomates a la orden.  
 Además 9 buques de la costa del Principado, con leña, carbon y efectos, y 524 pipas vino trasbordo, Idem extranjeras.  
 De Terranova Punsani, Rio, Liorna y Niza en 17 d., goleta italiana Dos de Julio, de 93 l., c. Francisco Gianelli, con 75.000 kilogramos carbon al señor Valore.  
 De Cardiff en 27 d., goleta inglesa Aeon, de 9 t., c. Williams, con 166 toneladas carbon a la orden.  
 De Leith en 35 d., bergantin sueco Clara, de 150 t., c. G. Nilsson, con 270 toneladas carbon a la orden.  
 De Swansea en 28 d., corbeta prusiana Luisa, de 365 t., c. Martens, con 536 toneladas carbon a la orden.

## Correo de Madrid del 23 de mayo de 1866.

(De la Correspondencia de España.)

Ayer, como todos los dias no festivos, ha continuado la informacion oral de reforma arancelaria en el ministerio de Hacienda. Trábase de los interrogatorios relativos a algodones, y tomaron parte en este debate algunas personas muy competentes en la materia. Tambien hizo uso de la palabra el catedrático de la Universidad Central Sr. Moret y Prendergast pronunciando un discurso muy nutrido de datos y lan galano como todos los suyos.

Los individuos de la comision están dando pruebas solemnes y repetidas de su tolerancia y amor a esta clase de discusiones, tan útiles para el país. Hacen observaciones a los interesados y dirigen preguntas muy oportunas los señores Lopez Ballesteros, Figuerola, Paz, Santos, Garcia Gomez, Retortillo, Albacete, el brigadier de la armada Sr. Nava, capitán de navio Sr. Topete, Villalobos, Gisbert, Corroza, Bocherini, Cervigon y otros, todos individuos de la comision.

Hoy continuará la informacion a las diez, haciendo observaciones al discurso del Sr. Moret el diputado a Cortes D. Joaquin María Paz. Creemos que en la presente semana terminarán los interrogatorios orales y es de esperar que muy pronto la comision podrá presentar al señor ministro de Hacienda el resultado de sus laudables esfuerzos y constantes afanes.

—El Sr. Catalina presentará una enmienda al proyecto de autorizaciones para que se reduzca el presupuesto de gastos al de ingresos.

—En la reunion celebrada el domingo por algunos diputados de la antigua y la nueva disidencia se acordaron varios proyectos de enmiendas al proyecto de autorizaciones; pero aun no están redactados.

—Ya debe hallarse en el Pacifico desde mediados del mes de abril la fragata española *Almansa*.

—Ayer tarde se han reunido las secciones del Congreso para elegir tres comisiones que han de entender en dos proposiciones de ley y en el dictamen sobre redencion de censos, que ha de examinar una comision mista.

—Leemos en *El Eco del Pais* de anoche:

«Las oposiciones no pierden el tiempo. Ayer se reunieron los diputados moderados en la quinta de Vista Alegre, donde tuvieron una gran comida. Parece que hubo famosos brindis.»

—El número de *El Pueblo* fué denunciado anoche.

—La *Epoca* aplaude al señor ministro de Ultramar, porque nuestro colega tiene entendido que el señor Cánovas ha introducido economias en el presupuesto de su ministerio, que se eleva a la suma de 50.000.000 de reales.

—*El Eco del Pais* anuncia anoche que ha citado ante los tribunales a *La Iberia* por el artículo remitido que ayer publicó el periódico progresista y en el cual se cree injuriado y calumniado *El Eco*.

—Ayer tarde se ha dicho que algunos dipulados de la mayoría han resuelto presentar una enmienda al dictamen de la mayoría de la comision de autorizaciones para que entre estas se otorgue al gobierno la de poder suspender las garantias constitucionales si el orden publico y las instituciones del pais llegan a ser atacados a mano armada.

—Leemos en la *Patria* de anoche:

«La cuestion de orden público sigue al parecer preocupando a algunos. Nosotros que sabemos que el gobierno no tiene motivo alguno para temerla, sentimos sin embargo, que ciertos perturbadores de oficio no se decidan a procurarse un definitivo escarmiento.»

—Asegura las *Novedades* que el general O'Donnell fué quien propuso en el Consejo de ministros celebrado el domingo de madrugada que se declarase en estado de sitio el distrito de Castilla la Nueva.

Ya hemos dicho ayer que no ha habido tal proposicion, y añadiremos hoy que ni aun el pensamiento de hacerla, pues el gobierno no lo cree necesario para conservar el orden.

Paris 22 de mayo.

Leemos en la *Patria*:

«Nos escriben de Viena con fecha del 18 que el feld-mariscal Benedeck pasará revista el 21 y el 22 a varios regimientos que deben salir de la capital para ir a tomar posicion en la frontera. El mismo mariscal partirá a fines de la semana, y lo efectuará algunos dias despues el archiduque Carlos Fernando que manda las reservas del ejército del Norte.

La artillería parece destinada á representar un papel muy importante en los ejércitos alemanes. La Prusia tiene un material de mas de 700 bocas de fuego, y el Austria y sus confederados podrán poner unas 860 piezas en batería.

En todos los Estados de la Confederación se hacen compras considerables de caballos para la artillería y el tren de equipajes.

—El *Diario de San Petersburgo* afirma que el gobierno ruso no ha hablado al de Viena de la cesion del Véneto, y que sus esfuerzos tienden á convencerle de la necesidad de la paz, pero no están basados en ninguna proposicion.

—Nos consta que los gobiernos de Inglaterra, Francia y Rusia se han puesto de acuerdo sobre los términos de la proposicion que ha de trasmitirse á las córtes de Berlín, Viena y Florencia para la reunion de un Congreso.

Hoy debe remítirse la nota colectiva de las tres potencias neutrales á los gobiernos de Prusia, Austria é Italia.

—Una carta particular de Londres nos anuncia que habia salido para Francia M. Layard, subsecretario de Negocios extranjeros.

M. Layard llegó en efecto ayer á Paris, y ha tenido una entrevista con M. Drouyn de Lhuys, siendo recibido además en audiencia particular por el Emperador.

Nuestro corresponsal de Londres nos asegura que M. Layard estaba encargado de entregar la adhesion del Foreign-Office á la Nota colectiva de las potencias neutrales y de reiterar á la corte de las Tullerías los sentimientos pacíficos que animan al gobierno de la Reina.

—Varios telegramas anuncian que la Prusia y la Italia han aceptado la proposicion de un Congreso.

Esta noticia, tal como se da, es prematura. No habiéndose hecho aun la notificacion de la proposicion que emana de las tres potencias neutrales, los gabinetes de Florencia y de Berlín no han podido manifestar oficialmente su intencion.

Es cierto sin embargo, segun nuestras noticias, que los gobiernos de Prusia y de Italia han hecho presentir ya sus disposiciones favorables, y que unicamente por parte del Austria reina aun la indecision.

Sin embargo, el gabinete de Viena no ha hecho declaracion alguna contraria al deseo de las potencias neutrales, y hay motivos para esperar que los términos en que está redactada la proposicion anglo-franco-rusa permitirán al Austria acceder á esa proposicion.

Aun mas, son tan favorables las disposiciones de Prusia y de Italia, que el gobierno de Berlín, segun se asegura, ha manifestado la intencion de tomar parte en el Congreso aun en el caso en que se abstuviera el gabinete de Viena.

—Nos escriben de Viena con fecha del 18 que el feld-marschal Benedeck, que se ha encargado del mando del ejército del Norte, dirigirá de una manera absoluta las operaciones, y que los individuos de la familia imperial que pertenecen al ejército estarán á sus órdenes cualquiera que sea su graduacion.

Se cree generalmente en Austria que si la guerra se empeña en Alemania será corta, y para obtener este resultado, se aumenta diariamente el efectivo de los cuerpos que deben tomar parte en las primeras hostilidades. Cada uno de estos cuerpos, que era de 120,000 hombres, se ha elevado á 130,000, y han sido llamados los soldados que se hallan en el décimo año de servicio para la infantería, como se ha hecho ya para la artillería.

—El duque Ernesto de Sajonia Coburgo Gotha, general del ejército prusiano, ha pedido al rey Guillermo que se le permita entrar en el servicio activo.

—El *Diario de los Debates* publica una correspondencia de Viena de fecha del 19 en la cual se leen las noticias siguientes:

«Aun no hay nada resuelto, pero hace muchos siglos que no se ha visto un entusiasmo igual al que reina en la actualidad. El Emperador recibe de todas partes testimonios de afecto y fidelidad, se han olvidado las disidencias con las diversas potencias, Hungría, Bohemia y Galitzia ofrecen hombres y dinero, y el ejército va al combate como á una fiesta. Los hijos de las grandes familias se alistán como soldados rasos, algunos padres de familia vuelven al servicio despues de haber tomado el retiro durante la paz, y se ven llegar á Viena numerosos voluntarios llenos de animacion guerrera.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«Florencia 21 de mayo.—Un Real decreto autoriza al ministro de la Guerra para hacer requisas de caballos.

Los periódicos italianos consideran inadmisibile la pretension de dar una garantía europea al poder temporal del Papa, y dicen que es inexacto que, como pretende la *Independencia belga*, sea esta garantía una de las condiciones del futuro Congreso.

Continúa la emigracion veneciana; son numerosos los jóvenes que pasan al reino de Italia.»

«Pitesti 22 de mayo.—El viaje del príncipe Carlos es un prolongado triunfo. Las ciudades de Craiova, Slatina y Pitesti, por donde ha pasado para trasladarse á la capital, le han hecho un recibimiento entusiasta. S. A. llegará esta noche á Bucharest.»

«Berlín 19 de mayo.—Segun noticias de Dresde, la Reina Amelia ha dirigido al Rey Juan algunas reclamaciones contra la política de M. de Beust y M. Rabenhorst.»

«Francfort 19 de mayo.—La proposicion de la Holanda para separar el Limburgo de la Confederación germánica está motivada en la diferencia de los intereses. Unicamente á causa de

su íntima unión con el Limburgo se ha visto obligada con gran pesar la Holanda varias veces á rehusar su cooperación á diversos actos que tenían para la Alemania un objeto de interés nacional. No median las mismas circunstancias respecto del Luxemburgo.»

«Florenca 22 de mayo.—El gabinete de Viena ha declarado que queriendo usar de reciprocidad con Italia, cuyo código marítimo sanciona el principio de la libertad del comercio particular en el mar, hasta entre Estados beligerantes, no apresará en caso de guerra á los buques mercantes italianos.»

«Trieste 21 de mayo.—Escriben de Ancona que se hacen preparativos en aquel puerto para la llegada de una escuadra de cuarenta buques.

El vapor-correo de Levante trae noticias de Alejandria del 12.

Los peregrinos de la Meca que habian llegado á Suez se hallan en condiciones sanitarias muy satisfactorias, y son completamente favorables las noticias recibidas de la Meca.»

Montpeller 23 de mayo.

Partes telegráficas particulares.

«Darmstadt 22 de mayo.—El príncipe Alejandro ha sido nombrado generalísimo de las tropas austriacas fuera del territorio del imperio, inclusa la brigada Kalik.

Han llegado enviados austriacos á Cassel y Hanover para firmar los convenios relativos al transporte de tropas austriacas.»

«Berlin 22 de mayo.—La Gaceta de la Alemania del Norte refuta lo dicho por el Debate de Viena, sobre que la Francia es enemiga comun de la Prusia y del Austria. La Gaceta de la Alemania del Norte declara que ni las amenazas ni las intrigas del gobierno austriaco inducirán á la Prusia á una política aventurera. El gabinete de Berlin, añade, seguirá una política leal en el futuro Congreso, lo propio que en el campo de batalla; no deben buscarse en Berlin aliados para una restauracion.»

«Paris 22 de mayo.—El Avenir national anuncia que la Rusia ha protestado hoy contra la entrada del príncipe Hohenzollern en la Rumania.

El Constitucional, en un artículo titulado: Política pacífica del imperio, consigna que en los actuales acontecimientos la Francia ha tomado la iniciativa de una gestión colectiva.

El Constitucional añade que hay comunicaciones entre las tres cortes mediadoras para arreglar la forma de esta gestión, y para ponerse de acuerdo sobre la ocasion en que podrá intentarse.»

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

### del Diario de Barcelona.

Madrid, jueves, 24 de mayo.

El señor Hurtado ha terminado su discurso sobre los presupuestos, pidiendo economías, la venta de las minas del Estado, y que se graven con impuestos las condecoraciones y los inquilinatos.

Mañana se pondrá á votacion el voto particular del señor Nocedal y es indudable que será desechado.

Madrid, jueves, 24 de mayo.

El señor Alonso Martinez ha probado que los moderados y los progresistas han abogado en favor del arreglo de los cupones.

Madrid, jueves, 24 de mayo.

En el sorteo de la loteria de hoy han salido premiados: el número 3,820, despachado en Gerona, con 40,000 escudos; el 20,181, despachado en Barcelona, con 20,000; el 19,143 y el 12,488, despachados en Barcelona, con 2,000 el primero y 1,000 el segundo, y el 3,261, despachado en Blanes, con 2,000.

Cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 24 de mayo.

Madrid.—Tres por 100, 33-00, 32-05, 20-15, y 20, 34-50 y 34-00.

Paris.—3 por 100 francos, 64-10.—4 1/2 por 100, 92-75.

Londres.—Consolidados, 85 1/4 á 3/8.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libretería, núm. 22.